

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Posgrados

**Plan de Negocios: Empresa de Transporte Internacional de
compras vía Internet desde Estados Unidos de Norteamérica a
Ecuador**

Luis Alberto Moyano Espinel

Fabrizio Noboa S., Ph.D., Director de Tesis

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del Título de Master
en Administración de Empresas con mención en Negocios Internacionales

Quito, mayo de 2015

**Universidad San Francisco de Quito
Colegio de Postgrado**

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

**Plan de Negocios: Empresa de Transporte Internacional de compras vía
Internet desde Estados Unidos de Norteamérica a Ecuador**

Luis Alberto Moyano Espinel

Fabricio Noboa S., Ph.D.,
Directo de la Maestría en Administración
de Empresas y Director de la Tesis

.....

Matías Santana. PnD. (c),
Miembro del Comité de Tesis

.....

Néstor Jamillo, Dr.,
Miembro del Comité de Tesis

.....

Giuseppe Marzano, Ph.D.,
Decano del Colegio de Administración
para el Desarrollo

.....

Victor Viteri, Ph.D.,
Decano del Colegio de Posgrados

.....

Quito, mayo de 2010

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Luis Alberto Moyano Espinel
CI: 1707374813

Lugar y fecha: mayo de 2015

Resumen

Por la rápida evolución del comercio electrónico, este Plan de Negocios pretende desarrollar un modelo simple y flexible para el transporte de compras en línea desde Estados Unidos a Ecuador mediante la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre el cliente interno y externo.

En el Ecuador existen empresas que brindan servicios similares; sin embargo, los servicios se limitan en el transporte internacional, y no toman en cuenta la necesidad del asesoramiento al momento que el cliente externo realiza la compra en la Web, proyección de impuestos de importación y la personalización del manejo del transporte.

Por medio de una investigación de mercado se analizó la tendencia del crecimiento de usuarios de internet, el aumento de consumos por medio de tarjetas de crédito teniendo un mercado cautivo que con estrategias adecuadas asegura la factibilidad financiera del proyecto.

El proyecto se basa en la estrategia de diferenciación en donde el cliente externo está dispuesto a pagar un costo adicional por los valores agregados globales; para comprobarlo se realizó una investigación empírica de los servicios ofertados en el mercado.

Abstract

Due to the rapid development of e-commerce, this Business Plan intends to develop a simple, flexible model, for the transportation of online purchasing products from US to Ecuador; through the application of some technological tools that allow interaction between internal and external clients.

There are companies that provide similar services in Ecuador; however, these services are restricted in the foreign transport area of the business, when the external client performs the purchase online they (the other companies) do not take into account the need for: advisement in duties and taxes projections of imports, and customizing transport management.

Through Market Research I analyzed: the trend of Internet users and its growth and the increase of consumption by credit cards; having a captive market with appropriate strategies ensuring the financial feasibility of the project.

This project is based on a differentiation strategy, where the external client is willing to pay an additional fee for the added values; to verify this assumption I performed an empirical investigation of the services offered in the market.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1: ESTUDIO DE MERCADO.....	11
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO	11
Aspectos Legales	12
Impuestos para Importaciones bajo el Régimen de Courier	13
Correos Paralelos Registrados en el Ecuador.....	14
Análisis de Servicios Similares	14
Penetración de Internet en el Ecuador	17
Tamaño del Mercado.....	17
2.1 SITUACIÓN GENERAL DEL ECUADOR.....	19
2.2 ANALISIS SECTORIAL.....	22
Amenaza de Entrada	23
Productos Sustitutos.....	25
Poder de Negociación de Proveedores	26
Poder de Negociación de Consumidores	27
Rivalidad de la Industria	27
Conclusiones del Análisis Sectorial	28
CAPÍTULO 3: PLAN ESTRATÉGICO	29
3.1 ESTRATEGIA GENÉRICA.....	29
3.2. ESTRATEGIAS SECTORIALES	30
3.3 VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS	32
Visión.....	32
Misión	32

Objetivos Iniciales.....	33
3.4 ORGANIGRAMA.....	33
CAPÍTULO 4: PLAN COMERCIAL	34
4.1 PRECIO	34
4.2 PLAZA.....	35
4.3 PRODUCTO.....	36
Características del Producto.....	37
4.3 PROMOCIÓN.....	39
Publicidad	40
Venta personal	41
Promoción de Ventas	41
CAPÍTULO 5: PLAN DE OPERACIONES	43
5.1. REGISTRO	43
5.2 RECEPCIÓN DE MERCADERÍA	44
5.3 INSTRUCCIONES DE EMBARQUE	45
5.4 GENERACION DE MANIESTO Y PROCESO ADUANERO	47
5.5 ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.....	49
CAPÍTULO 6: PLAN FINANCIERO	50
6.1 INVERSION INICIAL.....	50
Gastos de Constitución.....	52
Aplicación WEB	52
Aplicación de Operaciones	52
Servidores Web y Operaciones	53
Equipos Generales de Oficina	53
Transporte	53

Capital de Trabajo	53
6.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS	54
6.3 PRESUPUESTO DE VENTAS.....	54
6.4 BALANCE GENERAL	57
6.5 COSTOS DE PRODUCCION.....	57
6.6 ESTADO DE RESULTADOS	57
6.7 FLUJO DE CAJA.....	59
6.8 VALOR ACTUAL NETO	60
6.9 TASA INTERNA DE RETORNO	60
CAPÍTULO 7 CONCLUSIONES	61
BIBLIOGRAFIA.....	61
ANEXOS.....	61

Lista de Figuras

Gráfico 1. 1 Empresas Correo Paralelo con Portal Web.....	15
Gráfico 1. 2 Servicio de Transporte de Compras a Ecuador.....	15
Gráfico 1. 3 Plataforma de Seguimiento.....	16
Gráfico 1. 4 Servicio de Compras Exterior.....	16
Gráfico 1. 5 Usuarios de Internet.....	18
Gráfico 2. 1 Evolución de la Inflación Año 2008 – 2009.....	20
Gráfico 2. 2 Evolución Inflación enero a marzo Año 2001 – 2010.....	20
Gráfico 2. 3 Evolución de la Balanza Comercial Año 2008 2010.....	21
Gráfico 3. 1 Organigrama.....	33
Gráfico 3. 2 Política de Precios.....	34
Gráfico 5. 1 Operaciones.....	43
Gráfico 5. 2 Registro de Usuario.....	44
Gráfico 5. 3 Proceso Recepción Mercadería.....	45
Gráfico 5. 4 Proceso Instrucciones de Embarque.....	46
Gráfico 5. 5 Proceso de Generación de Manifiesto y Proceso.....	48
Gráfico 5. 6 Proceso Entrega y Distribución.....	49
Tabla 6. 1 Fuentes de Financiación Iniciales.....	51
Tabla 6. 2 Estimación Inicial de Flujos	51
Tabla 6. 3 Presupuestos de Ventas Año 1.....	56
Tabla 6. 4 Estados de Resultados Año 1.....	58
Tabla 6. 5 Flujo de Efectivo Año 1.....	59

CAPÍTULO 1: ESTUDIO DE MERCADO

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación tiene como propósito la creación de una compañía que ofrezca una solución global para la importación de bienes comprados directamente desde Estados Unidos de Norteamérica (USA) a través de tiendas en línea para el mercado de la ciudad de Quito, así como establecer estrategias de mercadotecnia para la introducción de dicho sistema.

Actualmente, en el Ecuador existe más de 70 empresas registradas en la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) que brindan servicios de transporte de mercaderías bajo el régimen de correo paralelo o Courier; sin embargo, sólo el 6% de ellas ofrecen una personalización en el manejo de transporte.

El enfoque del estudio de mercado es de una investigación descriptiva teniendo como fuentes de información a estadísticas e índices de penetración y uso del Internet, análisis cuantitativo de la competencia, así como tendencias de la utilización del Internet para compras de bienes y servicios.

1.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

Basado en los objetivos de la investigación descriptiva se han establecido necesidades de información como son:

- Legislación que regula la actividad de correos paralelos en el Ecuador
- Reglamento a la Ley Orgánica de Aduanas que regula las actividades de correos paralelos en Ecuador.
- Impuestos y Aranceles aplicables para la importación bajo el reglamento de correos paralelos en el Ecuador.
- Correos paralelos registrados en Ecuador
- Servicios que prestan los correos paralelos en Ecuador para el transporte de compras on-line desde USA.
- Análisis cuantitativo de los servicios en tiempo de tránsito, precio del servicio y valores agregados de las empresas que brinden servicios de transporte de compras on-line desde USA.
- Análisis de la penetración del Internet en los hogares y uso del Internet para la compra de bienes y servicios.

Aspectos Legales

En Ecuador, la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) es la institución que regula el control aduanero de importaciones en el Ecuador, y por ende los correos paralelos deben sujetarse a todas las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) y su reglamento vigente que especifica:

Art. 69.- Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos.- La importación o exportación a consumo de los envíos o paquetes postales, cuyo valor CIF o FOB, en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier clase de correo, incluidos los denominados correos rápidos, se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales ¹

Para el análisis del reglamento vigente para los correos paralelos en Ecuador, en el Anexo 16 se describe los requerimientos legales, físicos y tributarios para la aprobación de licencias. (Revisar Anexo 16)

Impuestos para Importaciones bajo el Régimen de Courier

El régimen de exención o Courier el cual engloba a las empresas que brindan servicios de correos paralelos, permite realizar declaraciones simplificadas de aduanas agrupando por categorías en función de la naturaleza del producto importado y el uso comercial o personal y el uso del mismo. (Revisar Anexo 7)

- Categoría A
- Categoría B

¹ Ley Orgánica de Aduanas, Registro Oficial No 219, 26 de Noviembre de 2003

- Categoría C
- Categoría D
- Categoría E
- Categoría F

Correos Paralelos Registrados en el Ecuador

Existe una gran cantidad de correos paralelos registrados en la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ofreciendo servicios de importación de productos bajo la categorización de impuestos antes descrita. (Revisar Anexo 7)

Análisis de Servicios Similares

La investigación cuantitativa está basada en las empresas de correo paralelo que tengan plataforma informática y que brinden el servicio para el transporte de compras vía Internet desde Estados Unidos de Norteamérica a Ecuador. (Revisar Anexo 8)

Para dicho análisis tenemos dos fuentes de información, que son los correos paralelos registrados en la Corporación Aduanera Ecuatoriana y otra fuente son empresas que brindan este servicio y que han sido localizadas mediante buscadores de Internet como Google, MSN a través de palabras claves como Courier Ecuador, compras Miami y compras USA.

A continuación se presenta los resultados obtenidos dentro de la investigación a todas las empresas de correo paralelo o Courier registrados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

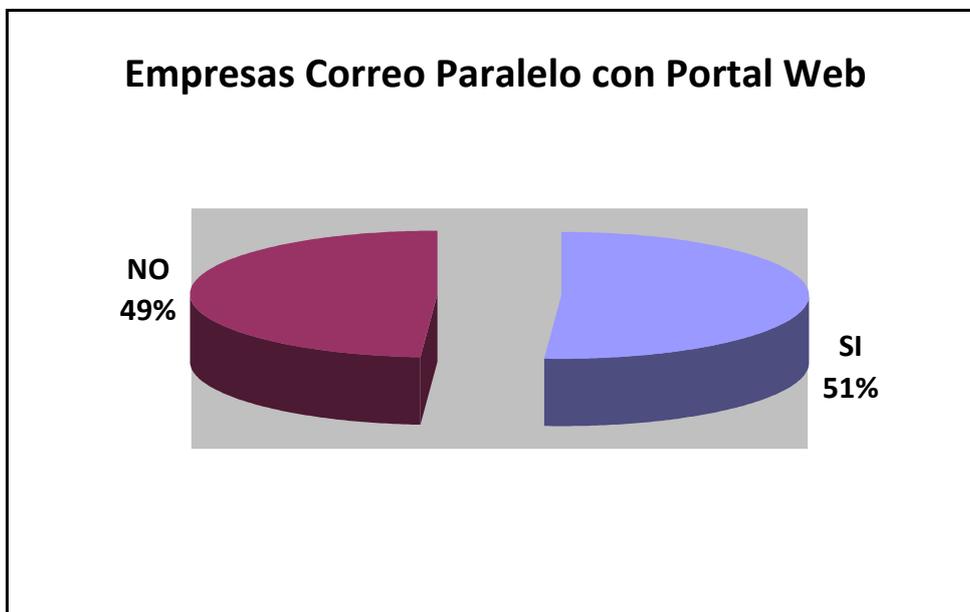


Gráfico 1. 1 Empresas Correo Paralelo con Portal Web

Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Fuente: Investigación Luis Moyano Espinel

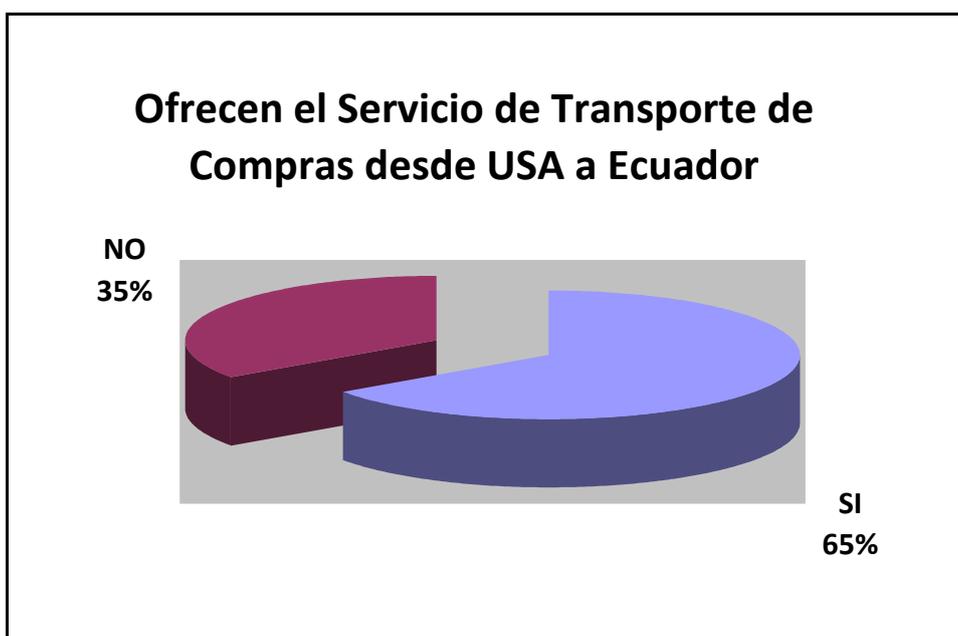


Gráfico 1. 1 Servicio de Transporte de Compras desde USA a Ecuador

Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Fuente: Matriz de Investigación

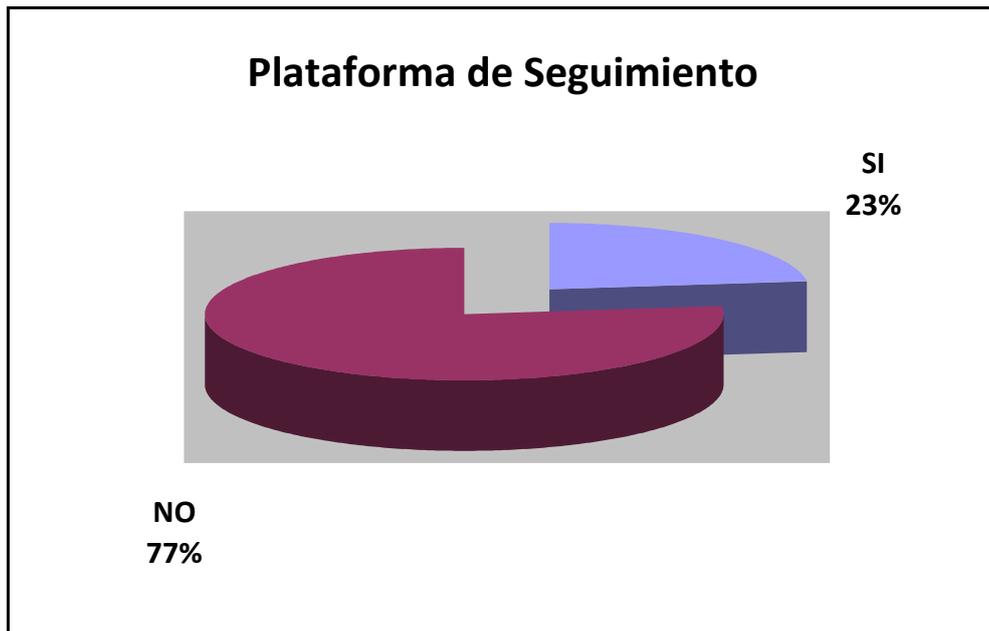


Gráfico 1. 2 Plataforma de Seguimiento
Elaborado por: Luis Moyano Espinel
Fuente: Matriz de Investigación

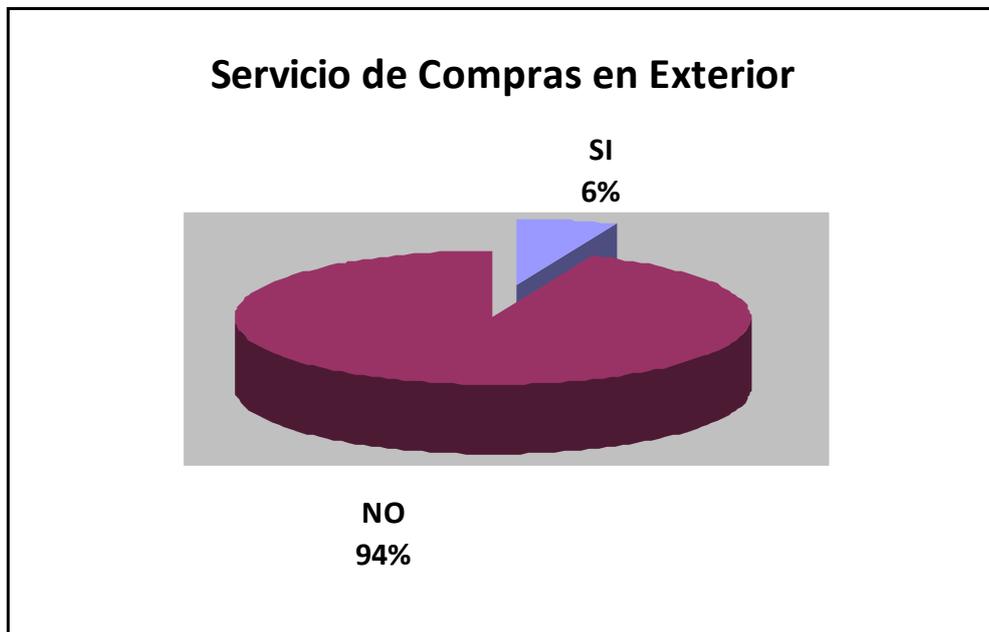


Gráfico 1. 3 Servicio de Compras Exterior
Elaborado por: Luis Moyano Espinel
Fuente: Matriz de Investigación

Penetración de Internet en el Ecuador

La penetración del Internet en los hogares ecuatorianos es de 11,67% según el informe de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (octubre 2009), muy por debajo de otros países andinos como Colombia 35,46% y Perú 26,42%. Siendo las provincias de Pichincha y Azuay las que tienen un mayor porcentaje de penetración a superior al 20% en hogares.

Como conclusión general, y considerando que la penetración de Internet en Ecuador es baja, nuestro mercado objetivo está concentrado en la Provincia de Pichincha, que según la Superintendencia de Telecomunicaciones es superior al 30% con un número aproximado de usuarios de 725.000 (junio 2009).

Tamaño del Mercado

A pesar que la Superintendencia de Telecomunicaciones del Ecuador no tiene cifras oficiales del uso del Internet por parte de los usuarios ecuatorianos, existen cifras de consultores privados que muestra que el correo electrónico es la principal aplicación de mayor utilización llegando a un 85%².

Dentro del mismo estudio, se evidencia que la distribución demográfica de los usuarios está representado por un 33.1% de la población comprendida entre

² http://www.revistalideres.ec/Generales/solo_texto.aspx?gn3articleID=9032

los 18 y 24 años, un 51.2% que representa a usuarios con edad superior a 25 años quienes serían nuestro mercado objetivo.

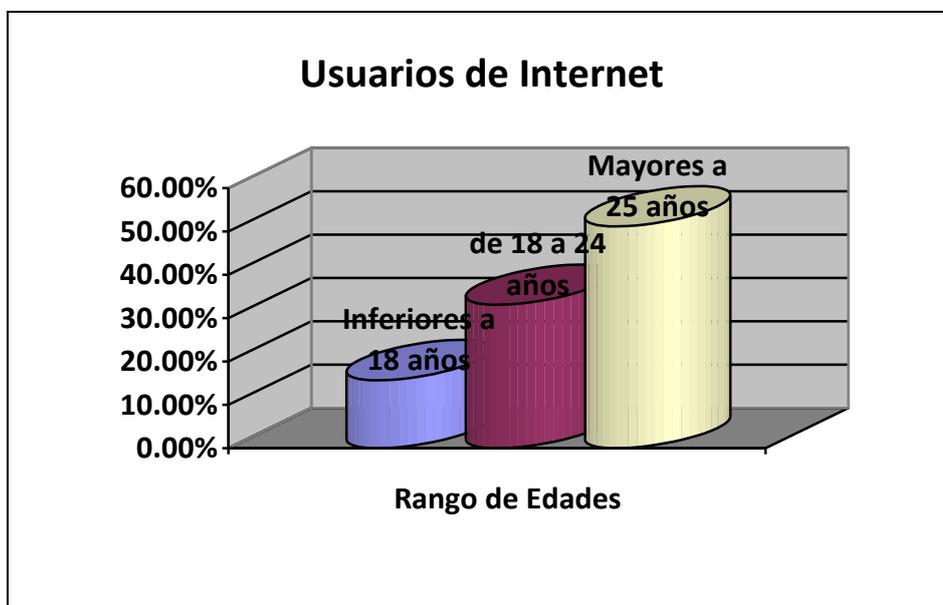


Gráfico 1. 4 Usuarios de Internet
Elaborado por: Luis Moyano Espinel
Fuente: TGI Yagé 2007 - 2008

El uso del Internet en el Ecuador se enfoca más a aplicaciones de comunicación (correo electrónico) y redes sociales; sin embargo, y a pesar de eso, los usuarios ecuatorianos lo utilizan en un 19,9% para la compra de bienes y servicios³, la investigación engloba a este porcentaje al uso de internet como fuente de información para la compra de un bien o servicio. Esta realidad es distinta a economías como la Unión Europea con una media del 32%⁴ de compras reales en línea.

³ http://www.revistalideres.ec/Generales/solo_texto.aspx?gn3articleID=9032

⁴ http://www.elpais.com/articulo/internet/espanoles/compra/Internet/frente/32/media/comunitaria/elpepuntec/20090305elpepuntec_3/Tes

Adicionalmente, debemos considerar el constante crecimiento de los tarjeta habientes en el Ecuador, base fundamental para la compra en línea en tiendas ubicadas en los Estados Unidos de Norteamérica, teniendo un espectro de 1'142.210 de tarjeta habientes con tarjetas de crédito internacionales y con un endeudamiento total en tarjetas de crédito a marzo de 2010 de más de USD \$ 2.568 millones de dólares, según información proporcionada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Dado el tamaño del mercado, el plan de negocios que se va a desarrollar, solo busca captar un promedio de 280 envíos mensuales para el primer año y tener una proyección de 360 envíos mensuales al quinto año de funcionamiento cumpliendo con la capacidad del 90% de la infraestructura.

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS EXTERNO

2.1 SITUACIÓN GENERAL DEL ECUADOR

Dentro del análisis general del Ecuador se debe mencionar las variables macroeconómicas y de comercio exterior que influyen al comercio internacional, como el volumen de importaciones bajo régimen de correos paralelos, tendencias y cambios de legislación en los últimos 3 años.

La Inflación en el Ecuador posterior a la dolarización (año 2000) tiende a cifras inferiores de 2 dígitos según la estadística del Banco Central del Ecuador;

mostrando una inflación acumulada de enero a marzo de 2010 de 1.34 % y una inflación anual a marzo de 2010 de 3.35%.

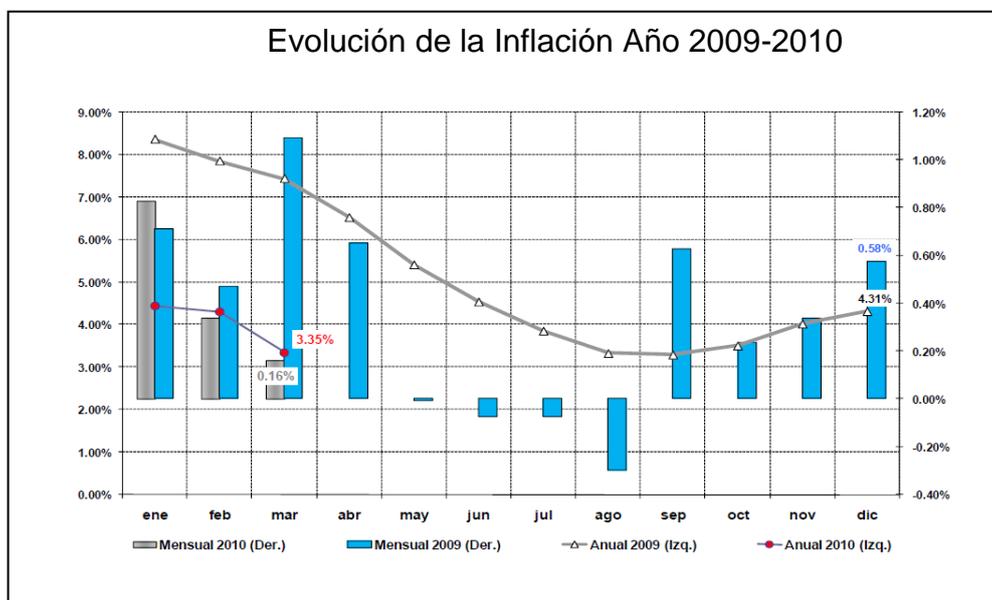


Gráfico 2. 1 Evolución de la Inflación Año 2008 - 2009

Datos: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Banco Central del Ecuador

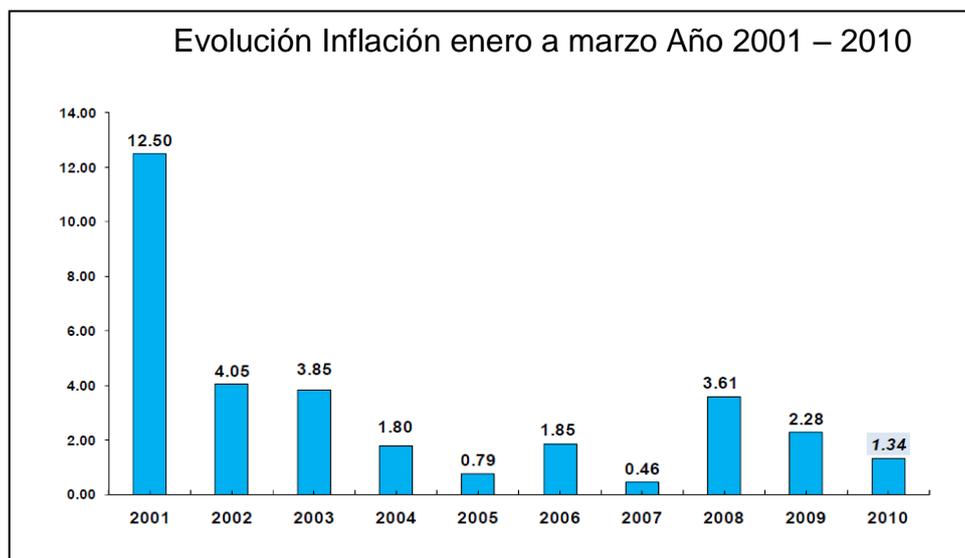


Gráfico 2. 2 Evolución Inflación enero a marzo Año 2001 – 2010

Datos: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Banco Central del Ecuador

La Balanza Comercial No Petrolera en el Ecuador se ha caracterizado por tener déficit, el mismo que aumentó en un 76.46% desde mayo a diciembre del 2008, esto ocasionó un cambio en la política de importaciones en el año 2009, gravando con aranceles a bienes de consumo. De esta manera, se establecieron para las importaciones, medidas para arancelarias tales como salvaguardia en porcentaje del FOB, resguardo arancelario por unidades (peso y unidades), e implementación de cupos de importación. Estas medidas fueron modificadas en julio de 2009, eliminando en la mayoría de subpartidas arancelarias los cupos de importación pero gravando con un 12% del FOB como medida de salvaguardia.

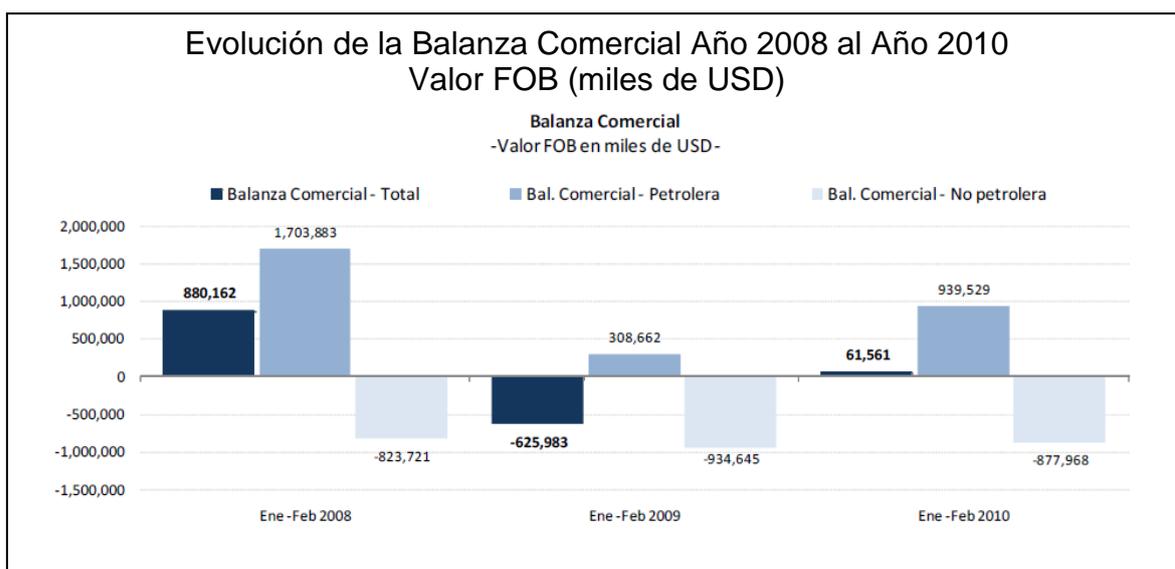


Gráfico 2. 3 Evolución de la Balanza Comercial Año 2008 al Año 2010

Datos: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Banco Central del Ecuador

El Producto Interno Bruto en el Ecuador es USD \$51.106 millones de dólares según el Banco Central del Ecuador (Año 2009) y con un porcentaje de crecimiento proyectado del 3.51% para el 2010.

La información anteriormente presentada es fundamental para la proyección de los estados financieros tomando como variable el crecimiento del Producto Interno Bruto en el Ecuador así como la tendencia de la inflación para el ajuste de precios de los servicios de importación de la mercadería.

En base a la naturaleza de las compras en Internet, es necesario revisar la evolución de usuarios que tienen acceso al Internet y la proyección de penetración en los hogares ecuatorianos, según cifras de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el crecimiento del uso de Internet en el Ecuador, muestra un crecimiento superior a 1.840.678 usuarios estimados a septiembre de 2009. (Revisar Anexo 10)

La provincia con mayor relevancia es Pichincha, en donde el 30.11% estimado de la población tiene acceso a Internet, por lo que nuestros servicios deben ser enfocados a esta población.

2.2 ANALISIS SECTORIAL

El análisis de la estructura competitiva según el modelo de Porter se basa en cinco fuerzas básicas; este modelo sostiene que la interacción de estas fuerzas impacta en la rentabilidad promedio del sector en el largo plazo.

Para realizar el siguiente análisis se han tomado a las empresas que brindan el servicio de transporte de compras por Internet desde Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentran registradas en la Corporación Aduanera Ecuatoriana y de empresas que brindan servicios similares y que a pesar de no cumplir con los requisitos legales, ofrecen este servicio al mercado. El sector en estudio, por tanto, es aquel de transporte de compras por Internet desde Estados Unidos de Norteamérica.

Amenaza de Entrada

Se ha analizado las siguientes características para el ingreso de nuevas empresas dentro del sector y están relacionadas con las siguientes variables:

- Economía de escala: La economía de escala se aplica para el transporte internacional de carga, debido a que existen costos fijos en origen como las tasas aeroportuarias, transferencia entre bodegas, manipulación por parte de la aerolínea; por lo que al incrementar el volumen de transacciones, el costo unitario es inferior al estándar.
- Identidad de la marca: La identidad de la marca es baja para el consumidor, debido a que existen en el mercado productos similares en donde consumidor elije los servicios y no los relaciona a la marca.

- Requisitos de capital: Como parte de los requisitos de constitución de la compañía y sobre todo para la obtención de la licencia de correo paralelo emitida por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, se obliga a los accionistas a tener un capital de trabajo base para cumplir con los costos fijos que genere la operación. El tiempo que toma la obtención de la autorización desde la postulación hasta la emisión de la autorización de operación puede tomar 6 meses aproximadamente (basado en una entrevista mantenida con el Secretario de la Asociación de Correos Paralelos del Ecuador – Núcleo Quito). Es por ello que esta variable tiene un nivel medio para el ingreso de nuevas compañías.
- Acceso a los canales de distribución: Es bajo, ya que al realizar el análisis de empresas que prestan este servicio, puede notarse que el transporte de compras por Internet es solo un producto dentro de su línea; por lo que no existe diferenciación y personalización del servicio. Adicionalmente, al ser una empresa de transporte la distribución y el manejo del cliente es directa.
- Política gubernamental: Las barreras de entrada para operar como empresa de correo paralelos en Ecuador no son altas, ya que la Corporación Aduanera Ecuatoriana exige una serie de requerimientos previos a la aprobación, requisitos que están descritos en el CAPÍTULO 1 y que no son excesivos.

Las amenazas de entrada son media, principalmente por los requisitos legales y de capital de trabajo necesario para la obtención de la licencia de operación como empresa de transporte de correo paralelo o Courier.

Productos Sustitutos

Dentro del análisis de productos sustitutos al servicio de transporte de compras por Internet desde Estados Unidos de Norteamérica a Ecuador, primeramente encontramos a aquellos que están relacionados con la compra directa en Ecuador de estos productos contra productos importados directamente. El segundo es que empresas de correos modifiquen los servicios que brindan y puedan ofrecer un servicio similar; y por último que el usuario haga sus compras al momento que realice un viaje al exterior.

En el análisis de la compra de productos en Ecuador, la premisa para que un cliente realice una compra vía Internet involucra que pueda recibir beneficios adicionales en la compra del producto, sea un ahorro monetario, personalización del producto y no disponer de éste en el mercado local; es decir, que si el cliente dentro de su decisión de compra no obtiene beneficios tangibles realizará la compra local, la misma que puede estar influenciada por garantía local, servicio postventa, y financiamiento.

Los correos paralelos pueden modificar sus operaciones para transportar las compras realizadas por el cliente vía Internet, donde el cliente puede recibir un transporte internacional pero sin personalización de servicios.

Los productos sustitutos tienen una fuerza alta para la decisión de compra del consumidor, principalmente por la disponibilidad de inventario en tiendas locales y la facilidad de pago (mediante planes de financiamiento).

Poder de Negociación de Proveedores

El poder de negociación de los proveedores es alto; debido a que los servicios aeroportuarios están concentrados en una empresa y el agente en origen es el responsable de toda la operación de recepción y manejo en Estados Unidos de Norteamérica. Esta dependencia directa de estos proveedores obliga a realizar convenios de prestación de servicios a mediano plazo para evitar cambios de costos y tipo de servicios requeridos.

Esto se suma al costo de transporte por parte de la aerolínea, el mismo que no puede ser controlado por la fluctuación del precio del petróleo y a esto debemos sumar la disponibilidad de espacio limitado, para el transporte de la carga.

Poder de Negociación de Consumidores

El poder de negociación de los clientes es medio, ya que por la naturaleza del producto se definen características propias analizadas a continuación:

Los clientes no están concentrados, ya que por la naturaleza de la compra por Internet, la asociación y presión de los clientes es baja.

El volumen de compra no incide en el poder de negociación, ya que cada cliente realiza transacciones individuales y el volumen que representa no influye en el total.

Basados en la estrategia de diferenciación del producto, el cliente tiene un poder de negociación en la calidad y estándares del servicio; así como la disponibilidad de información de servicios similares y productos sustitutos.

Al ser esta fuerza de Porter media, las estrategias de mercadotecnia deben estar dirigidas a la individualización del servicio para que el Consumidor perciba la personalización de su producto, así como la obtención de un valor agregado.

Rivalidad de la Industria

El grado de rivalidad entre las empresas en el sector de transporte de mercaderías desde Estados Unidos a Ecuador es alto, debido al gran número de

operadores formales (más de 70 empresas registradas en la Corporación Aduanera Ecuatoriana) los cuales ofrecen servicios similares.

Los competidores son un 8% empresas multinacionales (DHL, UPS, TNT, WorldCourier), 20% Regionales (Servientrega, Delgado Travel, Geomil) y el 72% son empresas que funcionan con representantes en el exterior.

Con relación a la capacidad instalada, podemos señalar que en relación a la recepción de carga en el aeropuerto del Quito es del 40% según Diego Utreras; Jefe de Plataforma de EMSA Airport Services.

Conclusiones del Análisis Sectorial

La rentabilidad del sector a largo plazo es medio debido a la competencia directa de las empresas de Courier y por el potencial del mercado cautivo (transporte de compras por Internet desde Estados Unidos a Ecuador), por lo que a mediano plazo el sector personalizará sus servicios a través de una estrategia de diferenciación del servicio de transporte internacional vía Courier.

Basados en el análisis actual del manejo de proveedores, se deben realizar convenios y contratos a mediano plazo que aseguren estándares de servicio preestablecidos; esto engloba al agente de carga en Estados Unidos, Aerolínea, Empresa de Servicios Aeroportuarios en Ecuador.

CAPÍTULO 3: PLAN ESTRATÉGICO

3.1 ESTRATEGIA GENÉRICA

Dado por el análisis sectorial, la base que ProfitCourier aplicará para competir en el mercado de transporte de compras por Internet desde Estados Unidos a Ecuador, es la diferenciación basada en el Servicio al Cliente y la Calidad de los Servicios.

Dentro de los atributos de diferenciación debemos mencionar en detalle los parámetros de Calidad y Servicio al Cliente.

- Tiempo de Tránsito: Tiempo de entrega máximo de 6 días laborables con una media de Tiempo de Tránsito de 4 días laborables desde el arribo al centro de consolidación en Estados Unidos hasta la entrega final en Ecuador.
- Seguimiento Personalizado: Seguimiento y notificación al cliente de cada proceso en la logística de su compra desde la recepción, transferencia al aeropuerto, transporte internacional, recepción de la carga, proceso aduanero y entrega local.
- Manejo Especial en Origen: Personalización de servicios como re empaque de mercadería, asesoramiento aduanero (para optimizar la carga impositiva), distribución directa de productos y consolidación de paquetes.

La estrategia de diferenciación tiene como base el sistema de información conectado en tiempo real entre los centros de consolidación en Estados Unidos y el centro de distribución en Ecuador, con lo que el usuario puede enviar instrucciones de embarque, revisar el producto, realizar el seguimiento y tener una clara proyección de impuestos. Adicionalmente, debemos mencionar el Servicio al Cliente el cual tiene como actividades principales el asesoramiento aduanero, guía de compras por Internet y soporte para el ingreso del medio de pago en la tienda en Estados Unidos.

3.2. ESTRATEGIAS SECTORIALES

Posterior al análisis de las Fuerzas Sectoriales de Porter que influyen en el escenario donde se desarrolló el plan de negocios, se deben aplicar estrategias que ayuden a que estas fuerzas hagan más rentable el sector al que pertenece la empresa, las mismas que deben enfocarse al corto y largo plazo.

- Con relación a las barreras de entrada, el objetivo es disminuir el ingreso de nuevos competidores por lo que se debe realizar convenios a largo plazo con operadores aeroportuarios y agentes en origen para tener costos unitarios inferiores. Adicionalmente, se debe crear una identidad de marca que relacione el servicio con ProfitCourier; esta estrategia a corto plazo se basa en la fidelidad del cliente.
- Por la naturaleza del mercado, la rivalidad entre competidores se da específicamente por las variables de precio y servicios. Por lo cual,

se ha establecido como estrategia, la introducción al mercado de un servicio flexible que cubra las necesidades directas del cliente, que se entregue valor agregado directo en el transporte de carga. Adicionalmente, se establecerá una política de precios a largo plazo que evite cambios de precios y variaciones de costos de importación; de tal manera, que el cliente no se vea afectado por fluctuaciones elevadas.

- Para contrarrestar la competencia de los productos sustitutos, se realizarán convenios con emisores de tarjetas de crédito, de tal manera que el tarjetahabiente pueda diferir su consumo en tiendas en línea de Estados Unidos; con ello el cliente se ve beneficiado con un costo del producto importado directamente inferior al mismo producto comprado en el comercio local. Esta estrategia a corto plazo ayudará al aumento de rentabilidad ya que más clientes locales pueden realizar sus compras por medio del Internet financiando la misma.

3.3 VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS

Visión

Ser la empresa innovadora en el transporte de compras internacionales en Ecuador, teniendo como base la diferenciación en la calidad de nuestros servicios y la información para con nuestros clientes.

Misión

Desarrollar e innovar soluciones de transporte de compras por Internet desde Estados Unidos a Ecuador personalizando la necesidad y generando beneficios económicos al cliente.

Objetivos Iniciales

- Tener un tiempo de tránsito que incluya todos los procesos logísticos inferior o igual a 5 días laborables con un 95% de cumplimiento.
- Promover el uso de la plataforma informática para el seguimiento de los procesos logísticos superior al 60% de los usuarios registrados.
- Realizar por lo menos un convenio con emisores de tarjetas de crédito dentro del primer año de funcionamiento.
- Tener una participación de mercado del 8% de las importaciones bajo el régimen de Courier en el aeropuerto de Quito en el primer año.
- Conseguir que la plataforma informática tenga un tráfico mensual de 500 visitas mensuales a partir del tercer mes de implementación.

3.4 ORGANIGRAMA



Gráfico 3. 1 Organigrama
Elaborado por: Luis Alberto Moyano Espinel
Anexo Descripción de Puerto Anexo 11

CAPÍTULO 4: PLAN COMERCIAL

4.1 PRECIO

Desde el punto de vista de la mercadotecnia, el precio es aquello que se entrega a cambio de recibir un servicio o un producto; para nuestra estrategia de diferenciación del servicio de transporte de compras vía Internet desde Estados Unidos a Ecuador, la asignación del precio de venta es fundamental. (Revisar Anexo 12)

Posterior al análisis de precios de la competencia, y con coherencia con la estrategia de diferenciación, ProfitCourier ha determinado tres tipos de servicios NORMAL, PRIORITY y GIFT para el transporte internacional de compras desde Estados Unidos a Ecuador.

Normal	<ul style="list-style-type: none">• Costo Mínimo de USD 35.00 + IVA (Hasta 5 libras)• Costo por libra adicional USD 3,20• Tiempo de Transito de 5 días máximo
Priority	<ul style="list-style-type: none">• Costo Mínimo de USD 45.00 + IVA (Hasta 5 libras)• Costo por libra adicional USD 5,00• Tiempo de Transito de 3 días máximo
Gift	<ul style="list-style-type: none">• Costo Mínimo de USD 40.00 + IVA (Hasta 5 libras)• Costo por libra adicional USD 5,00• Tiempo de Transito de 5 días máximo

Gráfico 3. 2 Política de Precios
Elaborado por: Luis Moyano Espinel
Fuente: Luis Moyano Espinel

La diferenciación del servicio basado en la personalización de cada envío, que en manera general tendrá las siguientes ventajas para el cliente:

- Apertura de cuenta sin costo
- Itinerarios de envíos establecidos quincenalmente.
- Proyección de impuestos real previo al embarque
- Plataforma informática basada en correo interno (mensajes, paquetes en bodega, paquetes en tránsito y estatus a tiempo real)
- Entrega directa en el domicilio u oficina del cliente.

4.2 PLAZA

Los objetivos para la localización de ProfitCourier deben estar enfocados en el acceso y distribución de los paquetes importados, es por ello que se han determinado las siguientes variables:

- Localización de máximo 8 Km. A la redonda de la zona del Aeropuerto de Quito.
- Vía de acceso directo, tales como Eloy Alfaro, 10 de Agosto, Panamericana Norte.
- Costo de Arrendamiento de USD \$8,00 dólares por metro en Oficinas y USD \$6,00 dólares por metro para bodegas.
- Aérea de 60 m² en Oficinas y 40 m² en bodegas.
- Zona de Carga para bodegas.

Basado en este análisis se han encontrado las siguientes zonas para la localización de las oficinas y bodegas:

- Zona Industrial, Panamericana Norte Km. 5,5
- Zona Eloy Alfaro y Florida Sector UVN
- Zona Eloy Alfaro y el INCA
- Zona Eloy Alfaro (Sector Solca)
- Zona Eloy Alfaro y Granados

4.3 PRODUCTO

El producto basado en mercadotecnia es: “Cualquier cosa que sea posible ofrecer a un mercado para su atención, su adquisición, su empleo o su consumo que podría satisfacer un deseo o una necesidad”⁵

El servicio de transporte de compras por Internet desde Estados Unidos a Ecuador es un tipo de producto de comparación, ya que el cliente está dispuesto a invertir esfuerzos en comparar precio y tipo de servicio, para tener seguridad en la recepción del producto adquirido.

⁵ KOTLER Philip, Fundamentos de Mercadotécnica, Prentice Hall, 4ta Edición, 1998-

Características del Producto

Nuestro producto engloba operaciones como el asesoramiento al momento de la compra, recepción de la carga en origen, transporte aéreo, manejo aduanero y entrega de la mercadería. Es por ello que las actividades operativas tienen índices de cumplimiento basados en tiempos de repuesta y éstos son comunicados al cliente para mostrar la calidad del servicio y evitar la intangibilidad del servicio.

Asesoramiento para el Registro y Compra vía WEB

Este asesoramiento tiene dos fuentes de interacción con el cliente, la principal son los documentos que se publican en la página Web, con los cuales se evidencia el proceso de compras, los registros en sitios de compras y ejemplo de transacciones que se pueden realizar, para generar ahorro para el cliente; garantía directa del vendedor y sobre todo crear el valor agregado al servicio de transporte desde Estados Unidos a Ecuador.

La segunda fuente de interacción es una conversación en línea o mediante una llamada telefónica en donde un asesor tiene la responsabilidad de ayudar a realizar las compras, asesora con el ingreso de medios de pago en Internet y ayuda para la creación de la dirección real en Estados Unidos para recepción de las compras.

Dirección Real en Estados Unidos

Al dar al cliente una dirección real en Estados Unidos posterior a su registro en www.profitcourier.com se brinda los siguientes beneficios para realizar las compras vía Internet en Estados Unidos.

- Dirección real para el envío de compras
- Consolidación de Compras en Estados Unidos
- Recepción de paquetes por cualquier correo público o privado en Estados Unidos.

Al momento del registro, el sistema automáticamente asigna una dirección real, con esta dirección el cliente puede comenzar a enviar sus compras a las bodegas en Estados Unidos. En 5 días posteriores recibe una carta de bienvenida y una tarjeta informativa en donde se muestra su dirección real en Estados Unidos. (Anexo 12)

Sistema Informático

El sistema informático es desarrollado por Educenet y está basado en los siguientes requerimientos para que el usuario pueda manejar de manera real sus compras teniendo las siguientes opciones y aplicaciones dentro del sistema web.

Las opciones generales para la interacción del cliente con la plataforma informática son:

- Notificación de compra por parte del usuario.
- Notificación de la recepción de la carga.
- Ingreso de Instrucciones de embarque por parte del usuario.
- Digitalización de Facturas de Compra.
- Notificación de embarque de la mercadería.
- Notificación de arribo a Ecuador de la mercadería.
- Notificación del proceso aduanero en Ecuador.
- Envío electrónico de valores de Impuestos y Facturas de Transporte.
- Notificación de Entrega.

Transporte Aéreo

El transporte aéreo internacional engloba actividades en Estados Unidos y en Ecuador, las mismas serán descritas a profundidad en Plan de Operaciones y Logística. El tiempo óptimo de entrega es de 5 días laborables con una confiabilidad del 95% basado en una media estándar. (Revisar Anexo 13)

4.3 PROMOCIÓN

Por la naturaleza del producto los objetivos son de publicidad informativa, ya que se desea informar de nuestro producto desde el uso, función y beneficio, reducir temores del consumidor en compras vía Internet y crear una imagen de ProfitCourier como una empresa de transporte especializada en compras desde Estados Unidos para Ecuador.

Dado la naturaleza de nuestro producto, la estrategia consiste en empujar al cliente para la utilización de nuestro producto en la mezcla de promoción, la misma que debe estar basada en los beneficios tangibles como ahorros monetarios, oportunidad de la entrega y personalización del producto importado.

Publicidad

Debido que nuestro servicio está basado en compras en Internet, las acciones en publicidad están enfocadas en herramientas pagadas en Internet y correo directo a base de datos de instituciones bancarias.

- Google Adwords, esta herramienta es basada en el motor de búsqueda de Internet www.google.com, el cual permite realizar campañas específicas para el posicionamiento de www.profitcourier.com dentro de las primeras opciones cuando el usuario busque: compras en USA, compras en MIAMI, Courier Ecuador entre otras palabras claves relacionadas al transporte de compras por Internet desde Estados Unidos a Ecuador.
- Google Adsense, esta herramienta es utilizada para publicar anuncios directos ofertando el producto, estos anuncios aparecen de manera sistemática basados en palabras claves relacionadas con el transporte de compras desde USA a Ecuador al momento de la búsqueda en www.google.com.

- Establecer estrategias para alianzas con emisores de Tarjetas de Crédito en el Ecuador que promuevan las compras en el exterior, este medio publicitario debería ser a mediano plazo posterior al reconocimiento de la marca en el mercado.
- Establecer convenios con proveedores de Internet creando una sinergia en la navegación y uso del Internet para la compra de productos en tiendas en línea.

Venta personal

Las ventas personales son poco aplicables al producto como tal; sin embargo, se tendrá un asesor en línea el cual actúe como un instrumento de ayuda efectiva en las distintas etapas del proceso de compra. Es decir dará seguimiento y ayuda desde la inscripción en nuestra plataforma informática hasta llevar a cabo los procesos de compra en Internet. Con esto aseguramos una personalización de la necesidad del cliente y un nexo directo para compras futuras.

Promoción de Ventas

Como una estrategia de penetración y reconocimiento de la marca en el mercado, se estipula ciertas campañas o instrumentos que atraigan la atención

del cliente y que brinden incentivos para que realicen sus primeras compras de productos por Internet.

- Compradores Frecuentes, al momento del registro el cliente recibirá una tarjeta personalizada con su dirección real en Estados Unidos y recibirá cada semana un resumen de las principales descuentos en tiendas especializadas como tecnología, vestimenta, hogar y regalos. Adicionalmente, obtendrá descuentos del 30% automático si aplica a servicio GIFT (transporte de compras + re empaque tipo regalo para entrega a una persona distinta al usuario)
- Promoción por Lanzamiento del Portal Web, en el cual se realizará el sorteo de instrumentos electrónicos por cada 100 usuarios nuevos registrados; con una proyección de 500 usuarios registrados en 3 meses.
- Se realizarán promociones en línea estacionales para incrementar la demanda en las compras estacionales del San Valentín, Día de la Madre y Navidad.

CAPÍTULO 5: PLAN DE OPERACIONES

Es de vital importancia para la empresa ya que muestra los tipos de recursos y la manera como éstos son utilizados para brindar el servicio de transporte internacional.

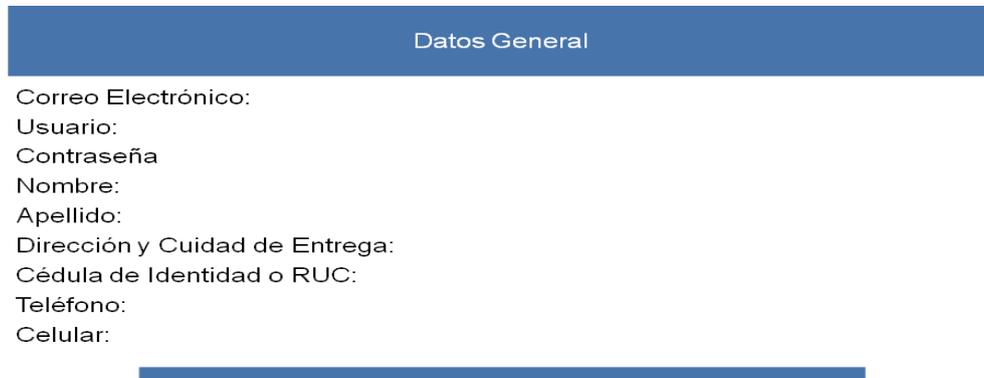


Gráfico 5. 1 Operaciones
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

5.1. REGISTRO

El registro debe realizarlo el cliente en la página web, el mismo tiene la función de recaudar información general de los clientes, crear una cuenta personalizada y visualizar el manejo global del transporte internacional.

Se solicitarán los siguientes datos para la creación del perfil y la dirección física en Estados Unidos.



The image shows a screenshot of a user registration form. At the top, there is a blue header bar with the text "Datos General" in white. Below the header, the following fields are listed in a vertical stack:

- Correo Electrónico:
- Usuario:
- Contraseña
- Nombre:
- Apellido:
- Dirección y Ciudad de Entrega:
- Cédula de Identidad o RUC:
- Teléfono:
- Celular:

Below the list of fields, there is a thick blue horizontal bar.

Gráfico 5. 2 Registro de Usuario
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

El registro tiene las siguientes características:

- Crea una cuenta especial para el ingreso del usuario.
- Replica la información del usuario a contabilidad y operaciones para la entrega, distribución y facturación del servicio.
- Mantiene un archivo en línea de todas las operaciones realizadas por el cliente.
- Brinda información para la creación de la dirección real en Estados Unidos y emite la orden de impresión de la tarjeta de cliente.

5.2 RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El agente corresponsal en Estados Unidos es el responsable del proceso de recepción de la mercadería, así como del ingreso de los datos completos del embarque en la Aplicación de Software Operativa, la misma que envía automáticamente la notificación al cliente.

El paquete debe ser ingresado máximo en 2 horas de recibido en el centro de consolidación en Estados Unidos.

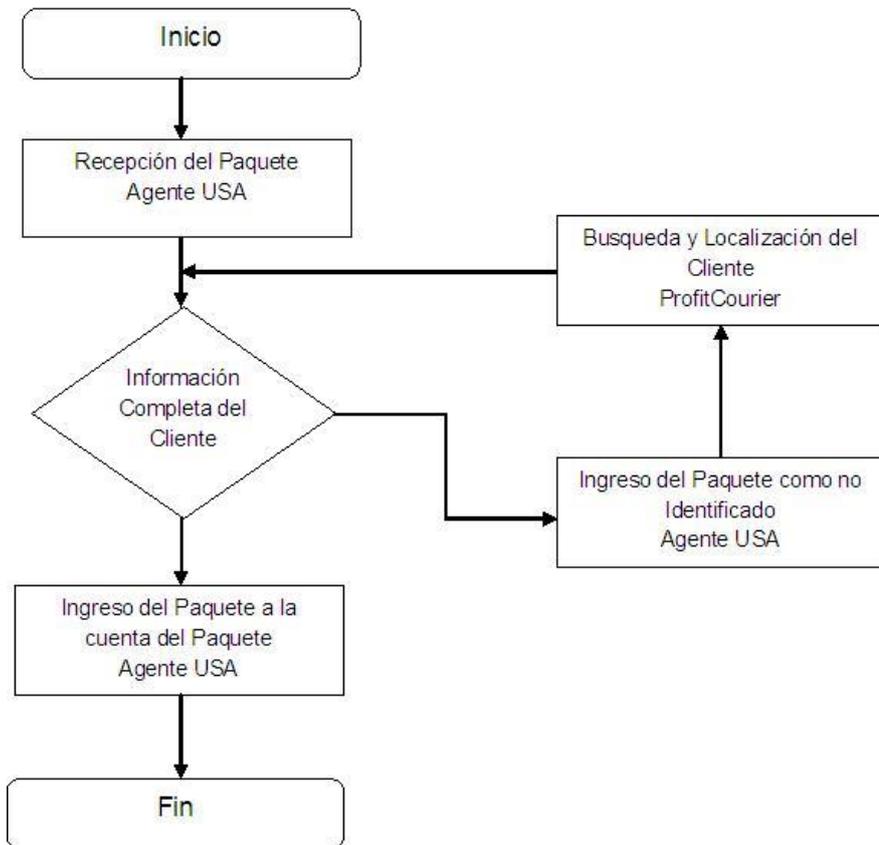


Gráfico 5. 3 Proceso Recepción Mercadería
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

5.3 INSTRUCCIONES DE EMBARQUE

El responsable de la operación es el Jefe de Courier en Ecuador, el cual es el responsable de coordinar los requerimientos especiales de manejo del paquete, revisión aduanera y envío de las instrucciones completas al agente en Estados Unidos.

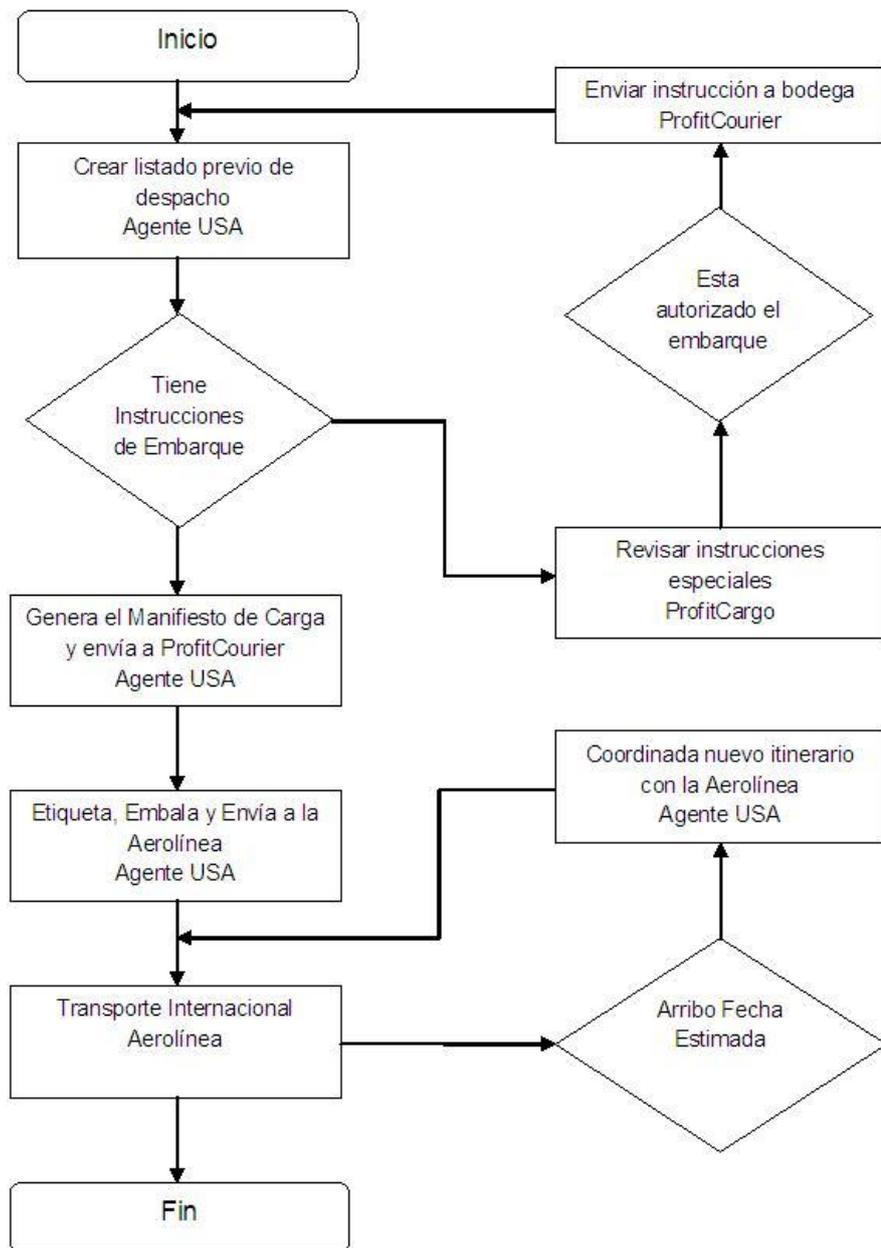


Gráfico 5. 4 Proceso Instrucciones de Embarque
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

5.4 GENERACION DE MANIFESTO Y PROCESO ADUANERO

El centro de consolidación en Estados Unidos envía el manifiesto de carga, el cual incluye todos los datos del paquete (proveedor, importador, categoría de impuestos, peso, descripción de mercadería y número de piezas). El mismo que es enviado para la aduana ecuatoriana a efectos de obtener su aceptación antes del arribo del vuelo.

Como primer paso al momento de recibir la mercadería en Ecuador, se coordina el pesaje de cada paquete con el operador aeroportuario; en el caso de que exista una discrepancia de peso superior al 10% del manifiesto se debe cancelar una multa de USD 26,28 por falta reglamentaria estipulada en la Ley Orgánica de Aduanas.

Posteriormente, se realiza la Declaración Aduanera Simplificada, la cual es revisada electrónicamente por aduana y se define el aforo físico o documental del trámite. Para finalizar el proceso se coordina el pago de impuestos y aranceles en el banco corresponsal.

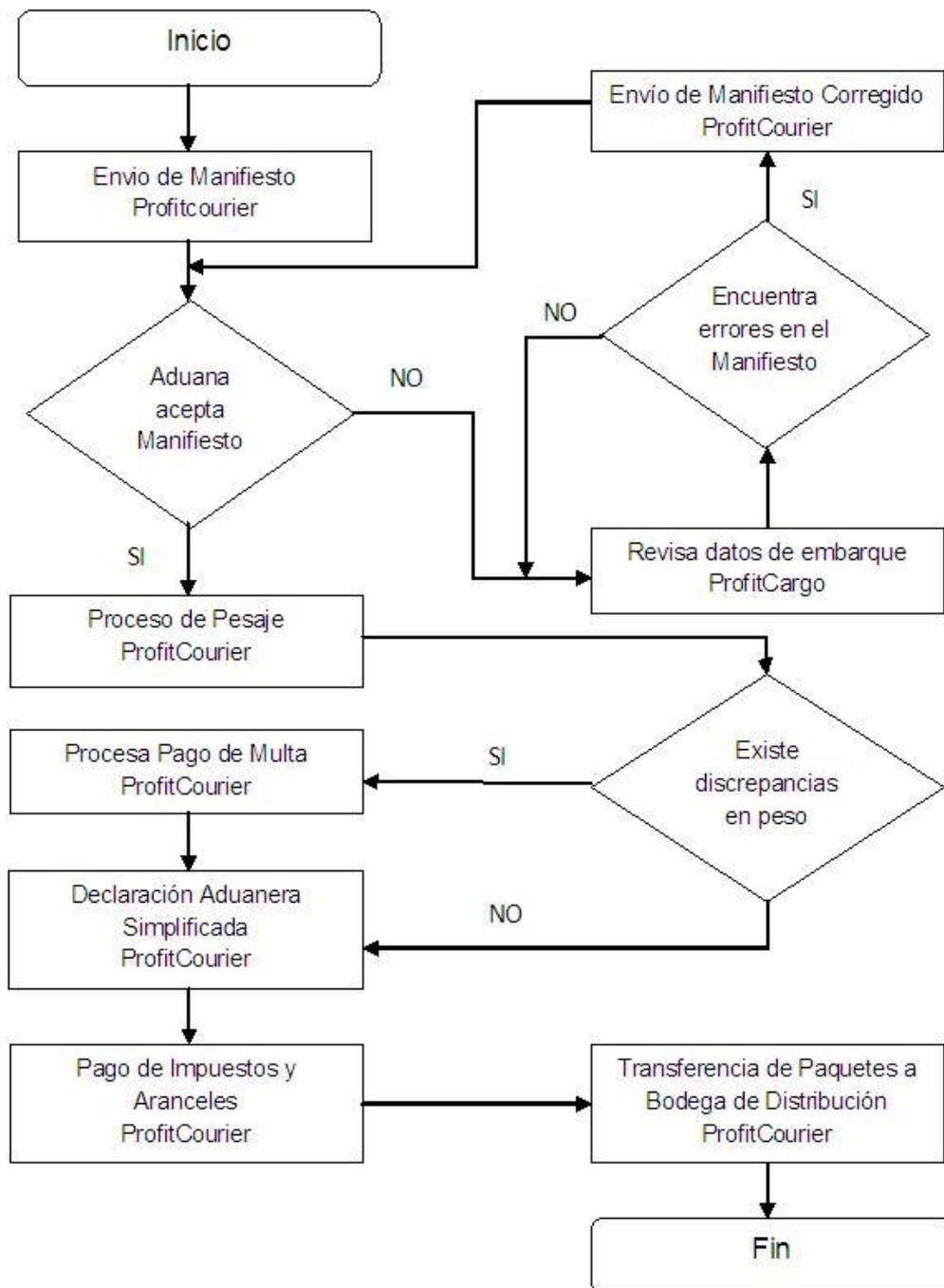


Gráfico 5. 5 Proceso de Generación de Manifiesto y Proceso Aduanero
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

5.5 ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

Es responsabilidad del Jefe de Bodega y Distribución, el cual coordina la entrega y distribución del paquete de manera directa o por terceros. Este recibe la información del Auxiliar del Servicio al Cliente y Contabilidad con relación a la confirmación de pagos.

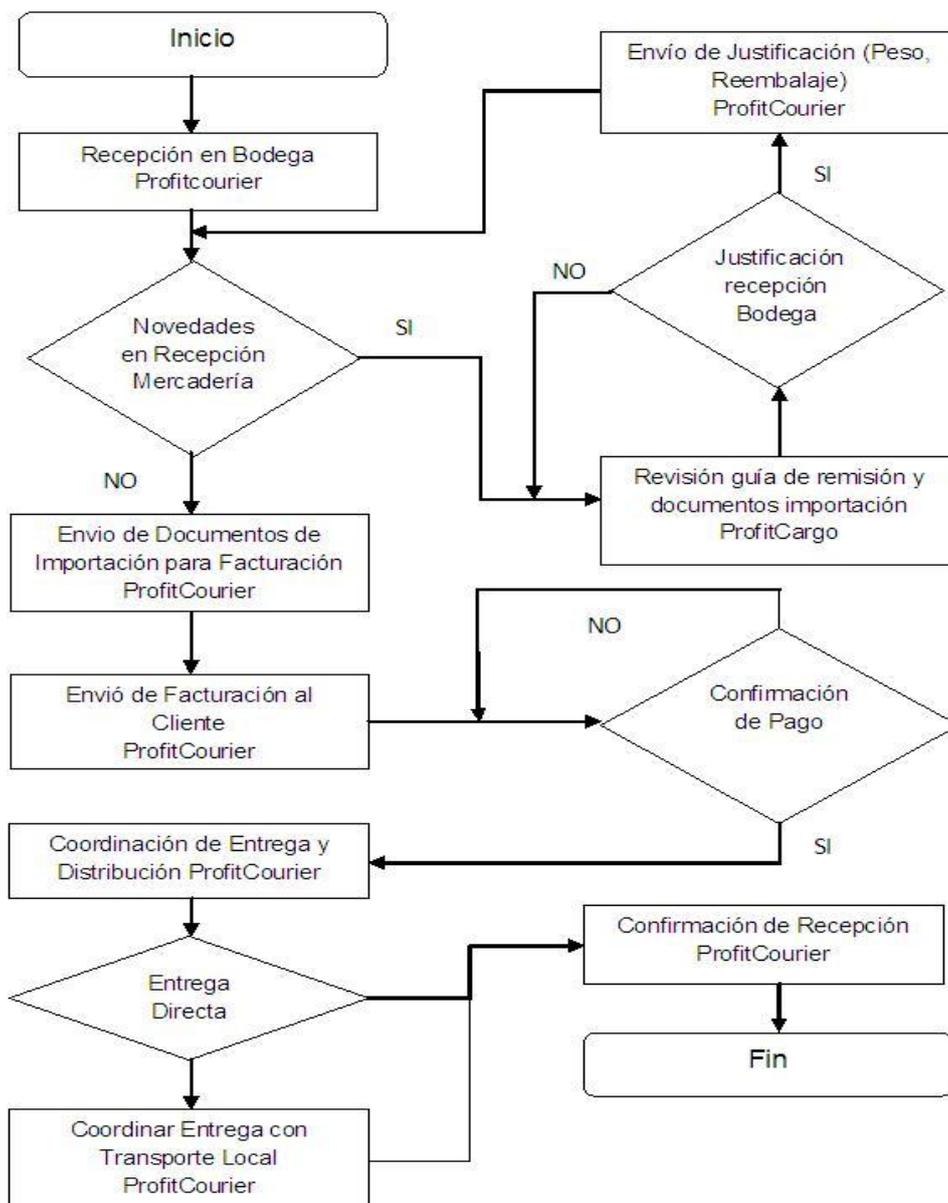


Gráfico 5. 6 Proceso Entrega y Distribución
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

CAPÍTULO 6: PLAN FINANCIERO

Dentro de la naturaleza del negocio, los destinos de la inversión inicial están enfocados en la plataforma informática, telecomunicaciones y de operaciones que garanticen el tiempo de tránsito con un 95% de efectividad y que todas las operaciones se puedan revisar por medio del Internet a tiempo real las 24 horas, 365 días en el año.

6.1 INVERSION INICIAL

En base al financiamiento directo de los accionistas, se debe invertir de manera directa la adquisición de la plataforma informática e implementar el software de operaciones y las aplicaciones en Internet para el uso y desarrollo del proyecto.

Al ser un negocio enfocado al servicio, se debe dar prioridad a sistemas de comunicación entre el agente en Estados Unidos y la oficina de distribución en Ecuador por lo que la inversión en equipos de telecomunicaciones tiene un gran peso en la inversión general.

Fuentes de Financiación Iniciales o Plan Financiero Inicial

PROFITCOURIER
By ProfitCargo Ltda Ecuador

	Valor	% sobre Financiación
Recursos Propios	\$ 50,000.00	63%
Capital	\$ 50,000.00	63%
Recursos Ajenos	\$ 30,000.00	38%
Acreeedores L.P. Financieros	\$ 15,000.00	19%
Acreeedores L.P. Leasing	\$ 15,000.00	19%
Total Fuentes de Financiación	\$ 80,000.00	100%

Tabla 6. 1 Fuentes de Financiación Iniciales
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Estimación inicial de Fondos

PROFITCOURIER
By ProfitCargo Ltda Ecuador

Concepto	Inversión inicial	
	Valor	%
Total Inversión	\$ 67,000.00	100.00%
Instalaciones	\$ 3,000.00	4.48%
Maquinaria	\$ 500.00	0.75%
Equipos Oficina	\$ 1,500.00	2.24%
Mobiliario	\$ 7,000.00	10.45%
Transporte (Entrada Leasing)	\$ 5,000.00	7.46%
Equipos Informáticos	\$ 10,000.00	14.93%
Aplicaciones Informáticas	\$ 10,000.00	14.93%
Financiamiento Leasing Transport	\$ 15,000.00	22.39%
Gastos de Constitución	\$ 15,000.00	22.39%
Balance Flujo de Caja Inicial	\$ 13,000.00	19.40%

Tabla 6. 2 Estimación Inicial de Flujos
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Gastos de Constitución

Son los gastos generales de constitución de una sociedad anónima en el Ecuador, que incluyen el asesoramiento jurídico, gastos notariales, patentes municipales, obtención del RUC y otras formalidades administrativas que ordena la Superintendencia de Compañías en Ecuador.

Adicionalmente, se ha establecido un presupuesto de USD \$10.000,00 dólares para el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para obtener la licencia de Empresa de Correos Paralelos y Courier emitida por la CAE.

Aplicación WEB

Es propiedad exclusiva de ProfitCourier y es desarrollada por Educenet la cual incluye costos de instalación en servidores propios, mantenimiento de la base de datos en locación externa. No incluye cargos de mantenimiento mensual ni costos de reparación de base de datos.

Aplicación de Operaciones

Magaya Cargo Systems es el programa que engloba todas las operaciones logísticas, y herramientas para la distribución local. Tiene un costo único de inscripción (por números de licencias) y un costo mensual de mantenimiento.

Servidores Web y Operaciones

Debe instalarse un sistema de servidores con sistemas de respaldo automático para evitar suspensiones de servicio de la aplicación Web o pérdidas de información de los procesos de operaciones. Incluye costos de instalación y servicios técnicos 24 horas 5 días a la semana.

Equipos Generales de Oficina

Agrupación de componentes propios de oficina como computadoras (5 unidades), central telefónica, mobiliario de oficina y materiales generales propios.

Transporte

Para la distribución local es necesario un Camión Hyundai Porter H100, el cual será utilizado para la distribución en Quito y transferencia desde el aeropuerto al centro de distribución.

Capital de Trabajo

Se debe incluir en la inversión inicial, un capital de trabajo necesario para cubrir las necesidades propias del proyecto, principalmente las destinadas a cubrir

los gastos de nómina e infraestructura hasta obtener la licencia de operador de Correos Paralelos o Courier por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

6.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS

Dentro del aspecto contable, la depreciación de activos considerados en este proyecto está regulada por las normas establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (Ver Anexo 5)

- Equipos de Computación: Depreciación Anual 33%
- Muebles y Enseres: Depreciación Anual Acelerada 20%
- Vehículo: Depreciación Anual 20%
- Software: Depreciación Anual 33%

6.3 PRESUPUESTO DE VENTAS

Para la proyección de ventas del primer año, se tiene un período de ventas nulas, basado en el tiempo promedio que la Corporación Aduanera Ecuatoriana toma para la calificación y obtención de la licencia de correo paralelo o Courier. Las proyecciones de ventas para este proyecto han sido realizadas para 5 años, basado en un precio de USD 35,00 por envío para Servicio Normal (con una participación superior al 90% de las ventas totales).

Para establecer la variación de las ventas se ha tomado en consideración el incremento de la inflación promedio del 3.5% basado en la tendencia de los

últimos 4 años (Banco Central del Ecuador) más un crecimiento del 4.5% en volumen de operaciones para utilizar la capacidad operativa instalada en un 90% en el quinto año (Promedio 360 envíos mensuales).

Presupuestos de Ventas Año 1
PROFITCOURIER
By ProfitCargo Ltda Ecuador

Producto	Unidades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Normal	Precio	60	120	150	180	200	240
	35	\$ 2,100	\$ 4,200	\$ 5,250	\$ 6,300	\$ 7,000	\$ 8,400
Priority	Precio	10	10	15	20	15	15
	45	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 675.00	\$ 900.00	\$ 675.00	\$ 675.00
Gift	Precio	5	5	5	10	15	15
	40	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00	\$ 600.00	\$ 600.00
Total		\$ 2,750.00	\$ 4,850.00	\$ 6,125.00	\$ 7,600.00	\$ 8,275.00	\$ 9,675.00

Paquetes Enviados

Producto	Unidades	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Normal	Precio	240	240	240	280	300	320	2,570
	35	\$ 8,400	\$ 8,400	\$ 8,400	\$ 9,800	\$ 10,500	\$ 11,200	\$ 89,950.00
Priority	Precio	30	30	45	55	55	70	370
	45	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 2,025.00	\$ 2,475.00	\$ 2,475.00	\$ 3,150.00	\$ 16,650.00
Gift	Precio	30	30	45	45	60	80	345
	40	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 3,200.00	\$ 13,800.00
Total		\$ 10,950.00	\$ 10,950.00	\$ 12,225.00	\$ 14,075.00	\$ 15,375.00	\$ 17,550.00	\$ 120,400.00

Paquetes Enviados

Tabla 6. 3 Presupuestos de Ventas Año 1
 Elaborado por: Luis Moyano Espinel

6.4 BALANCE GENERAL

El balance general está presentado en base del primer año de operación (Revisar Anexo 3)

6.5 COSTOS DE PRODUCCION

El conocimiento de los costos de producción es básico para el planteamiento del proyecto, ya que permite comparar su rentabilidad con la de otras oportunidades de inversión. El costo de la producción constituye una herramienta de análisis financiero que se utiliza con mucha frecuencia en la toma de decisiones. (Ver Anexo 4)

6.6 ESTADO DE RESULTADOS

La elaboración del Estado de Resultados está proyectada a 5 años los cuales durará el proyecto en base de la infraestructura instalada, además se han tomado las siguientes consideraciones para el análisis y la proyección del estado de resultados. (Ver anexo 1)

- Duración del Proyecto 5 años (Ver Anexo 2)
- El costo de producción se estima un crecimiento similar a la inflación.
- Los gastos administrativos y ventas contemplan un incremento estimado de 4% de acuerdo a un estimado de la inflación. (Ver Anexo 6)

Estados de Resultados Año 1
PROFITCOURIER
By ProfitCargo Ltda Ecuador

Conceptos	Año 1	% / Ventas
Ventas Netas	\$ 120,400.00	100.00%
Costes variables de compra y venta	\$ 44,289.00	36.78%
Costos Mano Obra Directa	\$ 22,860.00	18.99%
Margen Bruto sobre Ventas	\$ 53,251.00	44.23%
Sueldos y Salarios	\$ 13,860.00	11.51%
Patentes y Contribuciones	\$ 600.00	0.50%
Suministros Servicios Básico	\$ 1,200.00	1.00%
Telecomunicaciones	\$ 3,000.00	2.49%
Material de oficina	\$ 960.00	0.80%
Publicidad y propaganda	\$ 9,600.00	7.97%
Primas de Seguros	\$ 1,800.00	1.50%
Mantenimiento y reparación	\$ 1,200.00	1.00%
Arrendamientos	\$ 5,400.00	4.49%
Depreciaciones y Arrendamiento Mercaderías	\$ 14,990.77	12.45%
Otros Gastos Explotación	\$ 1,200.00	1.00%
Gastos Financieros	\$ 1,963.95	1.63%
Resultado antes de Impuestos	\$ (2,523.72)	-2.10%
Resultado del Periodo	\$ (2,523.72)	-2.10%

Tabla 6. 4 Estados de Resultados Año 1
 Elaborado por: Luis Moyano Espinel

6.7 FLUJO DE CAJA

PROFITCOURIER
By ProfitGroup Ltda Ecuador

Flujo de Efectivo Año 1

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Saldo inicial (1)	13,000.0	8,373.0	5,162.2	2,865.5	1,472.7	627.0	571.2	1,337.6	2,277.8	3,849.0	6,500.7	9,462.3	
Cobro de ventas	2,156.0	4,726.4	6,431.6	8,016.4	9,041.2	10,365.6	11,835.6	12,264.0	13,263.6	15,142.4	16,783.2	18,925.2	128,951.2
Créditos obtenidos a c/p													-
Total Entradas (2)	2,156.0	4,726.4	6,431.6	8,016.4	9,041.2	10,365.6	11,835.6	12,264.0	13,263.6	15,142.4	16,783.2	18,925.2	128,951.2
Pago de compras	797.7	1,744.1	2,375.7	2,960.5	3,326.4	3,808.1	4,349.4	4,507.4	4,876.1	5,577.8	6,169.9	6,946.5	47,439.7
Pago de IVA		207.9	367.4	463.4	575.3	628.2	734.5	831.1	831.1	927.6	1,066.4	1,167.5	7,800.2
Sueldos y Salarios	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	3,060.0	36,720.0
Patentes y Contribuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.0	-	600.0
Suministros Servicios Básico	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	1,200.0
Telecomunicaciones	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	3,000.0
Material de oficina	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	960.0
Publicidad y propaganda	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	800.0	9,600.0
Primas de Seguros	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	1,800.0
Trabajos realizados por otras empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento y reparación	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	1,200.0
Arrendamientos	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	450.0	5,400.0
Varios	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	1,200.0
Gastos financieros deuda a l/p + inte	187.5	402.7	396.2	389.5	382.8	376.0	369.1	362.1	355.0	347.8	340.5	333.2	4,242.4
Gastos financieros créditos a c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devolución de préstamo	332.5	336.6	340.8	345.1	349.4	353.8	358.2	362.7	367.2	371.8	376.5	381.2	4,275.8
Recuperación coste leasing	375.3	155.9	158.2	160.6	163.0	165.5	168.0	170.5	173.0	175.6	178.3	180.9	2,224.8
Total Salidas (3)	6,783.0	7,937.2	8,728.3	9,409.1	9,886.9	10,421.5	11,069.2	11,323.8	11,692.4	12,490.7	13,821.6	14,099.2	127,662.9
Liquidación trimestral del I.V.A. (4)				-			-			-			-
Tesorería del periodo = (2)-(3)+(4)	(4,627.0)	(3,210.8)	(2,296.7)	(1,392.7)	(845.7)	(55.9)	766.4	940.2	1,571.2	2,651.7	2,961.6	4,826.0	
Saldo final = Tesorería periodo + (1)	8,373.0	5,162.2	2,865.5	1,472.7	627.0	571.2	1,337.6	2,277.8	3,849.0	6,500.7	9,462.3	14,288.3	

Tabla 6. 5 Flujo de Efectivo Año 1
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

6.8 VALOR ACTUAL NETO

El Valor Actual Neto es el resultado de restar la suma de flujos descontados a la inversión, para el cálculo es necesario establecer el costo de oportunidad del capital que para el proyecto es la tasa activa de 9.11%⁶ + inflación acumulada anual a marzo de 2010 de 4.31%.

El Valor Actual Neto del proyecto es de USD \$5166.44 con una tasa de descuento del 12.21%, y considerando la evaluación del VAN se recomienda que si este es mayor o igual a CERO se acepte la inversión y si es menor a cero se rechace. Se concluye que el proyecto es viable y es rentable.

6.9 TASA INTERNA DE RETORNO

La tasa interna de retorno es igual a la tasa de descuento que se iguala al valor presente de los flujos de fondos positivos con los flujos de fondos negativos, la TIR para el proyecto es de 15.35%. Como se puede observar en el primer año, existe pérdida contable del 2.10% sobre ventas para el primer año, debido a que en los primeros 6 meses las ventas presupuestadas no alcanzan al nivel óptimo de transacciones mensuales que es de 390 envíos. A partir del segundo año se está previniendo una variación del 5% (que engloba el factor inflación y crecimiento de mercado).

⁶ <http://www.bce.fin.ec/contenido.php?CNT=ARB0000004>

CAPÍTULO 7 CONCLUSIONES

Este plan de negocios me permitió conocer el mercado de transporte internacional de carga bajo el régimen de correos paralelos o Courier en Ecuador, y su vez crear una empresa rentable donde la inversión puede ser recuperada en un período de 5 años.

El desarrollo del proyecto se concentró en el potencial del crecimiento de usuarios del Internet y el creciente uso para la compra de bienes y servicios, así como regulaciones de comercio electrónico y las barreras de entrada para realizar compras a través de la Web.

Se identificó un mercado potencial alto con clientes que no conocen los procesos para comprar de manera segura y confiable en el Internet, por lo que la estrategia de diferenciación es ofrecer un servicio personalizado en todas las etapas de compra por Internet.

El estudio financiero demostró que el proyecto es rentable; con una inversión inicial de USD \$50.000,00 se obtiene una Tasa Interna de Retorno de 15.36% con base a la duración del proyecto de 5 años, un VPN de USD \$5166.44 dólares con una tasa de descuento del 12.21%.

BIBLIOGRAFÍA

JARAMILLO, Néstor. *La Otra P.* Edigalalde, Quito, 2007.

LAMB, Charles., HAIR, Joseph. MCDANIEL, Carl. *Marketing.* Thomson, Colombia, 2002

KOTLER, Philip., ARNSTROM, Gary., *Fundamentos de Mercadotecnia,* Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. México, 1998.

BERNAL, Cesar., *Metodología de la Investigación para Administración y Economía.* Prentice Hall, Bogota, 2000.

¿Cuánto aprovecha el ecuatoriano el internet?, octubre de 2009 en
http://www.revistalideres.ec/Generales/solo_texto.aspx?qn3articleID=9032

Estadísticas acerca del uso de Internet en Ecuador, octubre de 2008 en
http://www.aeprovi.org.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=299&Itemid=34

FERREL O.C. Y HARTLINE MICHAEL D. *Estrategia de Marketing.* Thomson Editores S.A., México, 2006

GITER Norman., FRAZIER Greg. *Administración de Producción y Operaciones.* Thomson, México, 2007

HERNANDEZ Roberto. *Metodología de la Investigación.* McGraw Hill, México, 2000

KOTLER, Philip. *Dirección de Marketing.* Pearson, México, 2000.

ROSS Stephen., WESTERFIELD Randolph., *Finanzas Corporativas.* Thomson Editores, México, 2001

ANEXOS

Anexo 1 – Presupuesto de Ventas Año 1

PROFITCOURIER
By ProfitCargo Ltda Ecuador

Conceptos	Año 1	% / Ventas
Ventas Netas	\$ 154.075,00	100,00%
Costes variables de compra y venta	\$ 56.583,25	36,72%
Costos Mano Obra Directa	\$ 22.860,00	14,84%
Margen Bruto sobre Ventas	\$ 74.631,75	48,44%
Sueldos y Salarios	\$ 13.860,00	9,00%
Patentes y Contribuciones	\$ 600,00	0,39%
Suministros Servicios Básico	\$ 1.200,00	0,78%
Telecomunicaciones	\$ 3.000,00	1,95%
Material de oficina	\$ 960,00	0,62%
Publicidad y propaganda	\$ 9.600,00	6,23%
Primas de Seguros	\$ 1.800,00	1,17%
Mantenimiento y reparación	\$ 1.200,00	0,78%
Arrendamientos	\$ 5.400,00	3,50%
Depreciaciones y Arrendamiento Mercantil	\$ 15.044,50	9,76%
Otros Gastos Explotación	\$ 1.200,00	0,78%
Gastos Financieros	\$ 1.963,95	1,27%
Resultado antes de Impuestos	\$ 18.803,31	12,20%
Impuestos a la Renta y Participación		
Empleados	\$ 6.816,20	4,42%
Resultado del Periodo	\$ 11.987,11	7,78%

Anexo 1 Presupuesto de Ventas Año 1

Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 2 – Presupuesto de Ventas Proyectado a 5 años

Estados de Resultados Año 1 al Año 5

PROFITCOURIER
By ProfitCargo Ltda Ecuador

Conceptos	Año 1	1	2	3	4	5
Ventas Netas	\$ 154.075,00	154.075	166.401	179.713	194.090	209.617
Costes variables de compra y venta	\$ 56.583,25	56.583	61.110	65.999	71.279	76.981
Costos Mano Obra Directa	\$ 22.860,00	22.860	24.003	25.203	26.463	27.786
Margen Bruto sobre Ventas	\$ 74.631,75	74.632	81.288	88.511	96.348	104.850
Sueldos y Salarios	\$ 13.860,00	13.860	14.553	15.281	16.045	16.847
Patentes y Contribuciones	\$ 600,00	600	624	649	675	702
Suministros Servicios Básico	\$ 1.200,00	1.200	1.248	1.298	1.350	1.404
Telecomunicaciones	\$ 3.000,00	3.000	3.120	3.245	3.375	3.510
Material de oficina	\$ 960,00	960	998	1.038	1.080	1.123
Publicidad y propaganda	\$ 9.600,00	9.600	9.984	10.383	10.799	11.231
Primas de Seguros	\$ 1.800,00	1.800	1.872	1.947	2.025	2.106
Mantenimiento y reparación	\$ 1.200,00	1.200	1.248	1.298	1.350	1.404
Arrendamientos	\$ 5.400,00	5.400	5.616	5.841	6.074	6.317
Depreciaciones y Arrendamiento Mercantil	\$ 15.044,50	15.044	15.161	15.629	16.190	16.859
Otros Gastos Explotación	\$ 1.200,00	1.200	1.248	1.298	1.350	1.404
Gastos Financieros	\$ 1.963,95	1.964	3.385	2.119	2.004	1.085
Resultado antes de Impuestos	\$ 18.803,31	18.803	22.231	28.486	34.034	40.859
Impuestos a la Renta y Participación						
Empleados	\$ 6.816,20	6.816	8.059	10.326	12.337	14.811
Resultado del Periodo	\$ 11.987,11	11.987	14.172	18.160	21.697	26.048

Anexo 2 Estados Resultados Año 1 al Año 5
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 3 – Balance General



BALANCE GENERAL
al 31 Dic AÑO 1

Bancos	\$	14,288.32		
Cuentas por cobrar	\$	5,896.80		
Intalaciones	\$	3,000.00		
Maquinaria	\$	500.00	Proveedores por pagar	\$ 2,164.01
Equipos de oficina	\$	1,500.00	Impuesto a la Renta por pa	\$ -
Mobiliario	\$	7,000.00	Participación Trabajadores	\$ -
Elementos de transporte	\$	5,000.00	IVA ventas	\$ 2,106.00
Equipos informáticos	\$	10,000.00	Préstamos financieros por	\$ 10,724.19
Aplicaciones informáticas	\$	10,000.00	Leasing financiero por pag	\$ 12,775.23
Depreciación instalaciones	\$	(300.00)	TOTAL PASIVO	\$ 27,769.42
Depreciación maquinaria	\$	(100.00)	Capital	\$ 50,000.00
Depreciación equipos de o	\$	(300.00)	Utilidad del ejercicio	\$ (2,577.44)
Depreciación mobiliario	\$	(1,400.00)		
Depreciación elementos de	\$	(1,000.00)	TOTAL PATRIMONIO	\$ 47,422.56
Depreciación equipos info:	\$	(3,333.00)		
Depreciación aplicaciones	\$	(3,333.00)		
IVA compras	\$	772.86		
Gastos de constitución	\$	15,000.00		
Amortización gastos de co.	\$	(3,000.00)		
Leasing	\$	15,000.00		
TOTAL ACTIVOS	\$	75,191.98	TOTAL PASIVO + PATR	\$ 75,191.98

Anexo 3 Balance General al 31/dic/Año 01
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 4 – Presupuesto de Costos Variables Año 1



Costes variables	Precio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Normal	\$ 9.00	\$ 540.00	\$ 1,080.00	\$ 1,350.00	\$ 1,620.00	\$ 1,800.00
Priority	\$ 13.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 195.00	\$ 260.00	\$ 195.00
Gift	\$ 9.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 135.00
Total Compras	Total	\$ 715.00	\$ 1,255.00	\$ 1,590.00	\$ 1,970.00	\$ 2,130.00
Transporte	5%	\$ 137.50	\$ 242.50	\$ 306.25	\$ 380.00	\$ 413.75
Comisiones y Bonos	5%	\$ 137.50	\$ 242.50	\$ 306.25	\$ 380.00	\$ 413.75
Costes varios	1%	\$ 27.50	\$ 48.50	\$ 61.25	\$ 76.00	\$ 82.75
Otros costes variables	Total	\$ 302.50	\$ 533.50	\$ 673.75	\$ 836.00	\$ 910.25

Costes variables	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Normal	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	\$ 2,520.00	\$ 2,700.00	\$ 2,880.00	\$ 23,130.00
Priority	\$ 390.00	\$ 390.00	\$ 585.00	\$ 715.00	\$ 715.00	\$ 910.00	\$ 4,810.00
Gift	\$ 270.00	\$ 270.00	\$ 405.00	\$ 405.00	\$ 540.00	\$ 720.00	\$ 3,105.00
Total Compras	\$ 2,820.00	\$ 2,820.00	\$ 3,150.00	\$ 3,640.00	\$ 3,955.00	\$ 4,510.00	\$ 31,045.00
Transporte	\$ 547.50	\$ 547.50	\$ 611.25	\$ 703.75	\$ 768.75	\$ 877.50	\$ 6,020.00
Comisiones y Bonos	\$ 547.50	\$ 547.50	\$ 611.25	\$ 703.75	\$ 768.75	\$ 877.50	\$ 6,020.00
Costes varios	\$ 109.50	\$ 109.50	\$ 122.25	\$ 140.75	\$ 153.75	\$ 175.50	\$ 1,204.00
Otros costes variables	\$ 1,204.50	\$ 1,204.50	\$ 1,344.75	\$ 1,548.25	\$ 1,691.25	\$ 1,930.50	\$ 13,244.00

Anexo 4 Presupuestos Costos Variables

Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 5 – Tabla de Depreciación

Concepto	Valor inicial	% amortización	Año 1	Cuota Año 2	Cuota Año 3	Inversiones Año 4	Cuota Año 4	Cuota Año 5
Inmovilizado Material	\$ 27.000,00		\$ 6.433,00	\$ 6.433,00	\$ 6.433,00	\$ 10.000,00	\$ 6.433,00	\$ 6.433,00
Terrenos y bienes naturales	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Edificios y construcciones	\$ -	5,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Instalaciones	\$ 3.000,00	10,00%	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00	\$ 300,00
Maquinaria	\$ 500,00	20,00%	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ 100,00
Uillaje, Herramientas,...	\$ 1.500,00	20,00%	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00	\$ 300,00
Mobiliario	\$ 7.000,00	20,00%	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ -	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
Elementos de transporte	\$ 5.000,00	20,00%	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Equipos informáticos	\$ 10.000,00	33,33%	\$ 3.333,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333,00	\$ 10.000,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333,00
Otro Inmovilizado Material	\$ -	33,33%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inmovilizado Inmaterial	\$ 25.000,00		\$ 5.611,50	\$ 5.727,94	\$ 6.196,43	\$ 10.000,00	\$ 6.756,57	\$ 7.426,28
Aplicaciones Informáticas	\$ 10.000,00	33,33%	\$ 3.333,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333,00	\$ 10.000,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333,00
Arrendamientos Financieros	\$ 15.000,00	n/a	\$ 2.278,50	\$ 2.394,94	\$ 2.863,43	\$ -	\$ 3.423,57	\$ 4.093,28
Otro Inmovilizado Inmaterial	\$ -	10,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos Amortizables	\$ 15.000,00		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
De constitución	\$ 15.000,00	20,00%	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Total Anual	\$ 67.000,00		\$ 15.044,50	\$ 15.160,94	\$ 15.629,43	\$ 20.000,00	\$ 16.189,57	\$ 16.859,28

Anexo 5 Tabla de Depreciación
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 6 – Incremento de costos administrativos y de ventas

Conceptos	Año				
	1	2	3	4	5
Ventas Netas	\$ 120,400.00	\$ 177,345.00	\$ 186,212.25	\$ 195,522.86	\$ 205,299.01
Costes variables de compra y venta	\$ 44,289.00	\$ 65,371.95	\$ 68,640.55	\$ 72,072.57	\$ 75,676.20
Costos Mano Obra Directa	\$ 22,860.00	\$ 24,003.00	\$ 25,203.15	\$ 26,463.31	\$ 27,786.47
Sueldos y Salarios	\$ 13,860.00	\$ 14,553.00	\$ 15,280.65	\$ 16,044.68	\$ 16,846.92

Anexo 6 Incremento de costos Administrativos
 Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 7 – Impuestos

Impuestos Aplicables a Categoría A

Agrupación a los documentos como cartas, periódicos, prensa, fotografías, revistas catálogos, libros o cualquier información contenidos en medios de audio, video, magnéticos pero que no tengan finalidad comercial. No tiene ninguna carga impositiva de impuestos, aranceles ni tasas de importación.

Impuestos Aplicables a Categoría B

Agrupación a paquetes con un peso inferior a 4 Kg. y con un valor FOB (Libre en Puerto) inferior a USD 400.00, con uso exclusivamente personal y sin fines comerciales. Los impuestos y aranceles aplicables para esta categoría es el FONDINFA que es el 0.5% del valor CIF (Costo FOB más flete y seguro) del producto a importarse. Se debe sumar porcentajes de Impuesto a Consumos Especiales en el caso de videojuegos, perfumes entre otros.

Código	Producto	Comunitario (ARIAN)	TRAFICO POSTAL INTERNACIONAL Y CORREOS RAPIDOS -
9807000010-0000 :			CATEGORIA B
Código	Producto	Nacional (TNAN)	
9807000010 :			

Código de Producto (TNAN)	000
Antidumping	%
Advalorem	%
FDI	.5 %
ICE	%
IVA	2 %
Salvaguardia por Porcentaje	%
Techo Consolidado	%
Incremento ICE	%
Afecto a Derecho Específico	
Unidad de Medida	N
Observaciones	
Es Producto Perecible	O

FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana
 Anexo 77 Impuestos
 Elaborado por Luis Moyano

Impuestos Aplicables a Categoría C

Agrupación de paquetes con un peso sea inferior a 50 kilogramos y que tengan un valor inferior a USD 2000.00. Los productos que se acojan a esta categoría deben cumplir con todos los documentos de control previo, licencias de importación o autorizaciones; estos requisitos están relacionados con permisos de Ministerios de Salud Pública, Agrocalidad, CONSEP (Control de Sustancias Sicotrópicas y Estupefacientes) entre otras.; sea que las mismas se declaren bajo la subpartida específica o en la subpartida establecida en el Capítulo 98 del Arancel Nacional de Importaciones.

Código	Producto	Comunitario (ARIAN)	TRAFICO POSTAL INTERNACIONAL Y CORREOS RAPIDOS - CATEGORIA C
9807000020-0000 :			
Código	Producto	Nacional (TNAN)	
9807000020:			

Código de Producto (TNAN)	000
Antidumping	%
Advalorem	0 %
FDI	.5 %
ICE	%
IVA	2 %
Salvaguardia por Porcentaje	5 %
Afecto a Derecho Específico	
Unidad de Medida	N
Observaciones	
Es Producto Perecible	O

FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana
 Anexo 7 Impuestos
 Elaborado por Luis Moyano

Impuestos Aplicables a Categoría D

Comprenden artículos textiles confeccionados y calzado con peso inferior a 20 kilogramos y con un valor FOB (libre en puerto) inferior a USD 2000,00; como requisito especial debe presentarse certificado INEN 1 para su nacionalización. La ropa usada constituye mercancía de prohibida importación, por lo tanto no podrá ser importada por esta vía.

Codigo	Producto	Comunitario	(ARIAN)	TRAFICO POSTAL INTERNACIONAL Y CORREOS RAPIDOS
9807000040-0000 :				- CATEGORIA E
Codigo	Producto	Nacional	(TNAN)	
9807000040-0000-0000 :				

Código de Producto (TNAN)	000
Antidumping	%
Advalorem	%
FDI	.5 %
ICE	%
IVA	2 %
Salvaguardia por Porcentaje	%
Techo Consolidado	%
Incremento ICE	%
Afecto a Derecho Específico	
Unidad de Medida	N
Observaciones	
Es Producto Perecible	O

FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana
 Anexo 7 Impuestos
 Elaborado por Luis Moyano

Impuestos Aplicables a Categoría E

Esta categoría agrupa a los siguientes productos como medicinas sin fines comerciales de uso personal, prótesis ortopédicas, auditivas, cardiacas; prótesis; órganos, tejidos y células; fluidos humanos, marcapasos, válvulas y otros elementos requeridos para procesos médicos y quirúrgicos de emergencia y equipo y aparatos para ayuda a personas con discapacidad desprovistos de toda finalidad comercial, justificando su necesidad ante la administración aduanera. Esta categoría como característica especial no tiene limitación de valor y peso, y tienen la obligación de presentar documentos de control previo.

Codigo	Producto	Comunitario	(ARIAN)	TRAFICO POSTAL INTERNACIONAL Y CORREOS RAPIDOS
9807000040-0000 :				– CATEGORIA E
Codigo	Producto	Nacional	(TNAN)	
9807000040-0000-0000 :				

Código de Producto (TNAN)	000
Antidumping	%
Advalorem	%
FDI	.5 %
ICE	%
IVA	2 %
Salvaguardia por Porcentaje	%
Techo Consolidado	%
Incremento ICE	%
Afecto a Derecho Específico	
Unidad de Medida	N
Observaciones	
Es Producto Perecible	O

FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana
Elaborado por Luis Moyano

Impuestos Aplicables a Categoría F

Abarca a libros, equipos de computación y parte de equipos de computación siempre que la partida específica dentro del capítulo 1 al 97 del Arancel Nacional de Importaciones tenga tarifa 0%. Como característica especial es que no tienen limitación de peso y valor. (Revisar Anexo 5)

Codigo	Producto	Comunitario	(ARIAN)	TRAFICO POSTAL INTERNACIONAL Y CORREOS RAPIDOS
9807000050-0000 :				- CATEGORIA F
Codigo	Producto	Nacional	(TNAN)	IVA cero: Solo para libros y similares, clib 424; exceptuan
9807000050-0000-0000 :				computadores y partes.

(TNAN)	Código de Producto	0000
	Antidumping	0 %
	Advalorem	0 %
	FDI	0.5 %
	ICE	0 %
	IVA	12 %
Porcentaje	Salvaguardia por	0 %
	Salvaguardia por Valor	
por Valor	Aplicación Salvaguardia	
	Techo Consolidado	0 %
	Incremento ICE	0 %
Específico	Afecto a Derecho	
	Unidad de Medida	UN
		IVA cero:
Observaciones		Solo para libros y similares, clib 424; exceptuan computadores y partes.
	Es Producto Perecible	NO

FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana
Elaborado por Luis Moyano

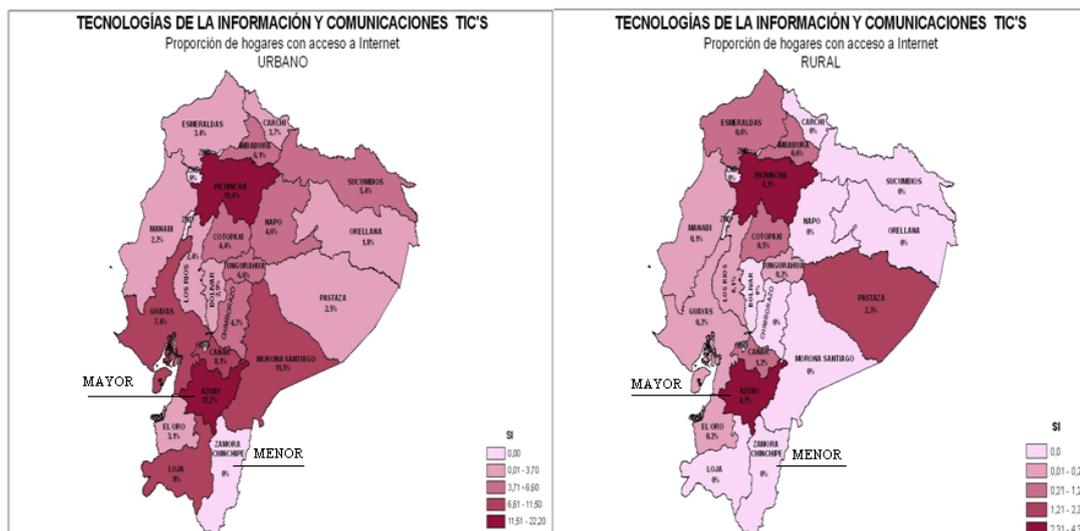
Anexo 8 – Empresas registradas de Courier o Transporte Paralelo registradas en la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

CODIGO OPERADOR COMERCIO EXTERIOR	EMPRESA DE CORREO PARALELO O COURIER
1030	EXPRESITO CARGA S.A.
1038	SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.
1028	LATIN TRAVEL CIA. LTDA.
1037	AGENCIA GUAYAQUIL S.A. -AGENGUA-
1009	SUREXPRESS S.A.
1027	SERVIENTREGA ECUADOR S.A.
1036	MISANTI S.A.
1045	L.G.F. EXPRESS S.A.
1012	WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.
1063	SOLCOURIER S.A.
1072	MACOB COURIER SERVICE
1081	AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION AERONET S. A.
1024	ORIENTCOURIER CIA. LTDA.
5656	CENTRO AEREO TRANS EXPRESS CIA. LTDA.
1011	COSTEGUA EXPRESS CIA. LTDA.
1003	COURIER GOMEZ CIA. LTDA.
4655	DHL INTERNACIONAL S.A.
1017	CONFIEXPRESS
5125	INSA INTERNATIONAL SHIPPING Y STORAGE CIA. LTDA.
1016	TRANS AIR SYSTEM
1023	GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.
1019	QUISHPEXPRESS CIA. LTDA.
1022	TECNOCARGA EXPRESO CIA. LTDA.
1025	ROMERO TRANSFER
2010	LAARCOURIER EXPRESS S.A.
1031	PICOSAN CARGO EXPRESS S.A.
1029	MESSEXPRESS DEL ECUADOR S.A.
1033	DELGADO COURIER CIA. LTDA.
1026	ORDONEZ EXPRESS CIA. LTDA.
4030	KOKO CARGO EXPRESS S.A.
4050	PROFITCARGO CIA. LTDA.
1034	CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO -CORPOAUSTRO-
1039	GALLEGOS COURIER S.A.
4060	HORIZONCOURIER INTERNACIONAL
5665	MLQ COURIER MELQUISEDEC S.A.
1047	BALLADARES ENTERPRISES S.A.
2020	JIMMYS EXPRESS COURIER
4040	WORLD WIDE TRADING OPERAT C.A. WWTO
1044	RIOCARGO EXPRESS S.A.
2060	ARIEX CARGO CIA. LTDA
4035	SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTER
4113	MULTICOURIER CIA. LTDA.
1041	TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.
4090	AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S. A
4075	EUROENVIO S. A
1060	FLYEXPRESS
2070	JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.
2030	LARA EXPRESS INTERNACIONAL CIA. LTDA.
5134	ZAI CARGO EU. S.A.
1820	AROUND THE PLANET FROM ECUADOR COURIER CIA. LTDA.
1085	TRANSSKY S.A.
0	LARA EXPRESS INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Anexo 8 – Empresas registradas de Courier o Transporte Paralelo registradas en la Corporación Aduanera Ecuatoriana
Elaborado por: Luis Alberto Moyano Espinel
FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana, 22 de mayo 2009

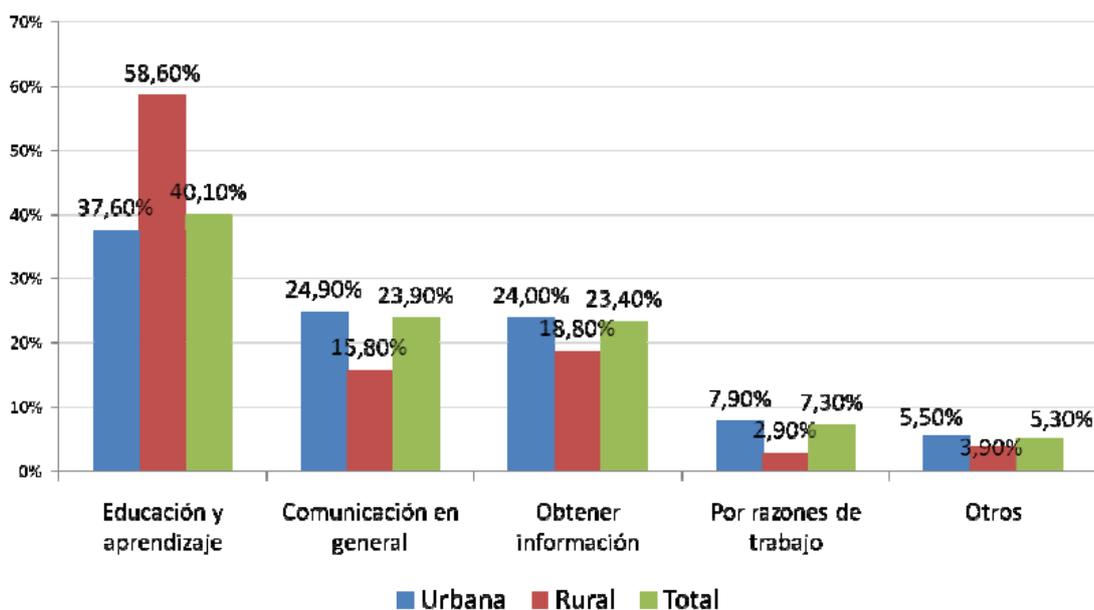
Anexo 9 – Análisis de Distribución y usos del Internet en el Ecuador

LA PROVINCIA CON MÁS HOGARES CON ACCESO A INTERNET EN EL ÁREA URBANA ES AZUAY CON EL 22,2% Y LAS QUE MENOS ACCESO TIENEN SON LAS PROVINCIAS ORIENTALES



Anexo 9 Análisis de Distribución y uso del Internet en el Ecuador
Elaborado por: Instituto Ecuatoriana de Estadísticas y Censos
Fuente: Encuesta ENEMDU diciembre 2008

LA ACTIVIDAD QUE MÁS SE REALIZA EN INTERNET ES EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE CON UN 40,1%



Elaborado por: Instituto Ecuatoriana de Estadísticas y Censos
Fuente: Encuesta ENEMDU diciembre 2008

Anexo 10 – Usuarios de Internet en Ecuador

DATOS DE CUENTAS Y USUARIOS DE INTERNET POR PROVINCIA							
MES:	SEPTIEMBRE						
AÑO:	2009						
No.	PROVINCIA	Cuentas Conmutadas	Cuentas Dedicadas	Cuentas Totales	Estimado de Usuarios Conmutados	Estimado de Usuarios Dedicados	Estimado de usuarios totales
1	Azuay	13581	5562	19143	54324	29905	84229
2	Bolívar	72	1253	1325	288	5030	5318
3	Cañar	840	572	1412	3360	2680	6040
4	Carchi	121	982	1103	484	3865	4349
5	Chimborazo	779	4647	5426	3116	18596	21712
6	Cotopaxi	207	10380	10587	828	41754	42582
7	El Oro	674	1790	2464	2696	6757	9453
8	Esmeraldas	570	1942	2512	2280	7911	10191
9	Galápagos	292	478	770	1168	3146	4314
10	Guayas	4699	95513	100212	18796	545154	563950
11	Imbabura	502	4401	4903	2008	17597	19605
12	Loja	651	2039	2690	2604	13944	16548
13	Los Ríos	134	1856	1990	536	13165	13701
14	Manabí	978	3588	4566	3912	19104	23016
15	Morona Santiago	120	230	350	480	2042	2522
16	Napo	36	556	592	144	2290	2434
17	Orellana	11	471	482	44	1952	1996
18	Pastaza	33	718	751	132	2890	3022
19	Pichincha	18450	131111	149561	73800	711387	785187
20	Santa Elena	124	856	980	496	3539	4035
21	Santo Domingo de los Tshachilas	524	4253	4777	2096	17160	19256
22	Sucumbios	128	590	718	512	2454	2966
23	Tungurahua	1048	6404	7452	4192	26141	30333
24	Zamora Chinchipe	87	133	220	348	874	1222
	Móviles OTECEL			89.538			89.538
	Móviles TELECSA			10.117			10.117
	Móviles CONECEL			63.042			63.042
	Total general	44.661	280.325	487.683	178.644	1.499.337	1.840.678

Anexo 10 Usuarios de Internet en Ecuador

Datos: Superintendencia de Telecomunicaciones Ecuador

Elaboración: Superintendencia de Telecomunicaciones Ecuador

Anexo 11 – Descripción de Puestos

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

1

RECURSOS HUMANOS

Puesto:	Gerente General
Departamento/Área:	Dirección
Puesto del Jefe Inmediato	Junta General de Accionistas
Puestos que le reportan:	Contador General, Jefe de Courier, Jefe de Distribución, Jefe de Comercialización y Servicio al Cliente
Puestos colaterales	N.A.
Relaciones internas (Puestos)	Todo el personal
Relaciones externas (Puestos)	Clientes y Proveedores.

Última actualización:
7/ oct / 2009

Revisó y aprobó:
Presidente Directorio
firma

Fecha:

RESPONSABILIDADES:

- 1.- Informar la situación de la empresa a la Junta Directiva
- 2.- Establecer objetivos específicos de manera periódica de acorde con parámetros impuesto por la Junta Directiva.
- 3.- Establecer sistemas de comunicación directa entre el cliente y ProfitCourier
- 4.- Establecer estrategias comerciales que avalen el el cumplimiento de los objetivos de ventas.
- 5.- Manejo y Evaluación de proveedores de servicios directos dentro de la cadena de abastecimientos.
- 6.- Monitorear y evaluar al departamento de Comercialización
- 7.- Revisar cambios arancelarios y preveer cambios en las regulaciones del sector.
- 8.- Evaluar a Operaciones de Courier y Distribución en base de parámetros de tiempo y costo estandar.

Preparado por:	Fecha:
RR. HH	Firma

Revisado por:	Fecha:
Gerencia General	Firma

Aprobado por:	Fecha:
Gerente General	Firma

V-01

RRH-03

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

2

RECURSOS HUMANOS

Puesto:	Jefe de Courier
Departamento/Área:	Courier
Puesto del Jefe Inmediato	Gerente General
Puestos que le reportan:	Auxiliar de Courier
Puestos colaterales	N.A.
Relaciones internas (Puestos)	Auxiliar de Courier y Servicio Cliente
Relaciones externas (Puestos)	Corporación Aduanera Ecuatoriana y Empresa Servicios Aeroportuarios

Última actualización:
7/ oct / 2009

Revisó y aprobó:
Gerente General
firma

Fecha:

RESPONSABILIDADES:

- 1.- Procesar el Manifiesto de Courier
- 2.- Elaborar el informe de paquetes recibidos
- 3.- Aprobar las declaraciones aduanera simplificada
- 4.- Dar tramite a consulta de aforo de mercadería
- 5.- Procesar el aforo de la mercadería.
- 6.- Coordinar el pesaje y movimiento de la mercadería en instalaciones aeroportuarias.
- 7.- Coordinar el retiro y transferencia de mercadería aeropuerto – centro de distribución.
- 8.- Elaborar reporte de operaciones por tiempo y tipo de operación.

Preparado por:	Fecha:
RR. HH	Firma

Revisado por:	Fecha:
Gerencia General	Firma

Aprobado por:	Fecha:
Gerente General	Firma

V-01

RRH-03

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

3

RECUROS HUMANOS

Puesto:	Auxiliar Servicio Cliente
Departamento/Área:	Servicio al Cliente
Puesto del Jefe Inmediato	Gerente General
Puestos que le reportan:	N.A.
Puestos colaterales	N.A.
Relaciones internas (Puestos)	Jefe de Courier, Auxiliar de Courier y Gerente General
Relaciones externas (Puestos)	Cliente

Última actualización:
7/ oct / 2009

Revisó y aprobó:
Gerente General
firma

Fecha:

RESPONSABILIDADES:

- 1.- Registro de las operaciones logísticas.
- 2.- Realizar el seguimiento de las operaciones logísticas.
- 3.- Notificar el estatus de las operaciones al cliente.
- 4.- Recepcionar instrucciones de manejo especial y comunicar a Departamento Operaciones (Courier)
- 5.- Coordinar el pago entre el cliente y contabilidad.
- 6.- Recepcionar quejas y preparar informe para Gerencia General
- 7.- Elaborar reporte a Gerencia General para coordinación de embarque con agente externo.

Preparado por:	Fecha:
RR.HH	Firma

Revisado por:	Fecha:
Gerencia General	Firma

Aprobado por:	Fecha:
Gerente General	Firma

V-01

RRH-03

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

4

RECUROS HUMANOS

Puesto:	Jefe de Ventas
Departamento/Área:	Ventas
Puesto del Jefe Inmediato	Gerente General
Puestos que le reportan:	N.A.
Puestos colaterales	N.A.
Relaciones internas (Puestos)	Jefe de Courier, Servicio al Cliente, Contador
Relaciones externas (Puestos)	Cliente

Última actualización:
7/ oct / 2009

Revisó y aprobó:
Gerente General
firma

Fecha:

RESPONSABILIDADES:

- 1.- Elaborar el presupuesto de ventas mensuales.
- 2.- Establecer estrategias de ventas trimestrales.
- 3.- Realizar un cronograma de visitas programadas a clientes.
- 4.- Realizar cotizaciones y proyecciones de costos de importación.
- 5.- Elaborar reporte de ventas mensuales.
- 6.- Manejar la imagen corporativa de la empresa en eventos y relaciones con empresas.
- 7.- Cumplir con los objetivos impuestos por la Gerencia General.

Preparado por:	Fecha:
RR.HH	Firma

Revisado por:	Fecha:
Gerencia General	Firma

Aprobado por:	Fecha:
Gerente General	Firma

V-01

RRH-03

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

5

RECUROS HUMANOS

Puesto:	Contador
Departamento/Área:	Contabilidad
Puesto del Jefe Inmediato	Gerente General
Puestos que le reportan:	N.A.
Puestos colaterales	N.A.
Relaciones internas (Puestos)	Jefe de Courier, Servicio al Cliente, Jefe de Comercialización, Jefe de Distribución
Relaciones externas (Puestos)	Proveedores, SRI, IESS, otras entidades estatales, Clientes

Última actualización:
7/ oct / 2009

Revisó y aprobó:

Gerente General

firma

Fecha:

RESPONSABILIDADES:

- 1.- Registrar todas las operaciones contables y financieras
- 2.- Establecer políticas de crédito a los clientes
- 3.- Negociar las políticas de pago a proveedores
- 4.- Elaborar el flujo de recuperación de cartera mensual.
- 5.- Elaborar reporte de Cuentas por Pagar semanal.
- 6.- Procesar el pago de remuneraciones y compensaciones a clientes internos.
- 7.- Cumplir con los objetivos impuestos por la Gerencia General .

Preparado por:	Fecha:
RR HH	Firma

Revisado por:	Fecha:
Gerencia General	Firma

Aprobado por:	Fecha:
Gerente General	Firma

V-01

RRH-03

Anexo 11 Descripción de Puesto
Elaborado por Luis Moyano

Anexo 12 – Precio de Servicios Similares

La siguiente tabla muestra el precio base del servicio, basado en el transporte internacional desde Estados Unidos a Ecuador que incluye Flete Internacional, Agenciamiento Aduanero y Entrega Local (No incluye impuestos en destino)

Siat Express

- USD 30.00 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 5 días
- Operación Propia, courier registrado en la aduana.

Servientrega

- USD 30.00 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 5 días
- Operación tercerizada, courier no registrado en la aduana

Enkarga

- USD 29.00 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 7 días
- Operación tercerizada, courier no registrado en la aduana

Global Express

- USD 28.00 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 5 días
- Operación Propia, courier registrado en la aduana

Skybox

- SkyBUSD 32.00 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 5 días
- Operación Propia, courier registrado en la aduanas

Ultrabox

- USD 27.50 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 7 días
- Operación tercerizada, courier no registrado en la aduanas
- x

EshopEx

- USD 29.50 (Base 5 libras - no incluye seguro)
- Tiempo de Transito: 5 días
- Operación Propia, courier registrado en la aduanas

Anexo 12 Precios de Servicios Similares

Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Fuente: Luis Moyano Espinel

Anexo 13 –Tarjeta de Registro.

Datos General

Correo Electrónico:

Usuario:

Contraseña

Nombre:

Apellido:

Dirección y Ciudad de Entrega:

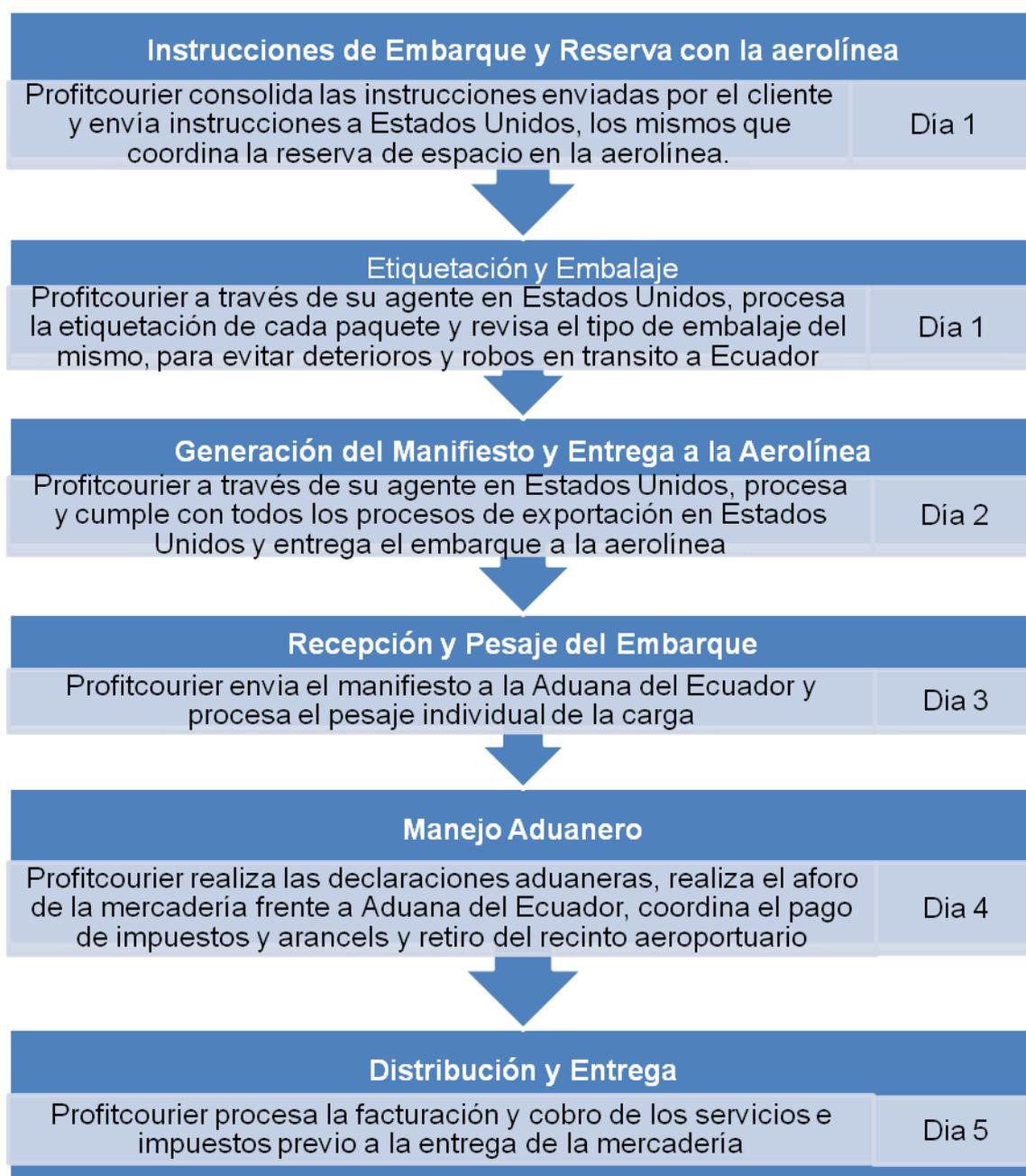
Cédula de Identidad o RUC:

Teléfono:

Celular:

Anexo 13 Tarjeta de Registro
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 14 – Medición de Tiempo de Operaciones



Anexo 14 Medición de Tiempo de Operaciones
Elaborado por: Luis Moyano Espinel

Anexo 15 – Reglamento de Correos Paralelos o Courier

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Aduanas vigente, establece como régimen particular o de excepción el Tráfico Postal Internacional y Correo Rápido o Courier;

Que, la segunda disposición transitoria del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduana dispone, que el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana expedirá Reglamentos específicos para los procedimientos que los requieran;

Que, mediante Resolución No. 20-2004-R1, aprobada el 26 de Noviembre el 2004 por el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, y publicada en el Registro Oficial No. 496 del 4 de enero del 2005, se expidió el Reglamento Específico de Courier;

Que, es indispensable la continuidad del proceso de modernización en el área aduanera, que permita la dinámica eficiente del comercio exterior, mediante la optimización en la administración de las gestiones aduaneras, las mismas que por su naturaleza deben ser ágiles y transparentes;

Que, es necesario armonizar las políticas respecto a las Empresas Autorizadas de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier, con la tendencia a la modernización de las operaciones de los envíos expresos conforme a las disposiciones y acuerdos internacionales que rigen sobre esta materia;

Que, es indispensable establecer la actualización de los principios normativos que regulan el régimen Especial de Excepción de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, como un instrumento para facilitar las operaciones de tráfico postal internacional; y,

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas en su Capítulo IV “Regímenes Aduaneros” Sección III “Régimen Particulares o de excepción” Art. 137 y siguientes, puntualiza que el Régimen Particular o de Excepción de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos deben sujetarse al cumplimiento de deberes formales.

En uso de las facultades establecidas en el número 7 del artículo 109 de la Ley Orgánica de Aduanas y la Disposición transitoria segunda del Reglamento General a dicho cuerpo normativo:

RESUELVE

EXPEDIR EL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL RÉGIMEN PARTICULAR O DE EXCEPCIÓN DE TRÁFICO POSTAL INTERNACIONAL Y CORREOS RÁPIDOS o COURIER

Glosario.- Para efectos de la aplicación del presente Reglamento específico se definen los siguientes conceptos:

BULTO: Unidad utilizada para contener mercancías, consistente en cajas, fardos, sacas, contenedores, cilindros y demás formas de presentación de las mercancías, según su naturaleza.

CARGA GENERAL: Mercancías de todo tipo, incluyendo bultos pequeños, entregados a una aerolínea para su transporte. El término excluye el tráfico postal internacional, a los que se les brinda un tratamiento aduanero especial.

CONSIGNANTE: También conocido como remitente o embarcador; es la persona natural o jurídica que designa al destinatario quien debe recibir los envíos y que entrega la información requerida y necesaria a la Empresas Autorizadas privada autorizada para el despacho inmediato de las mercancías en el lugar de destino.

CONSIGNATARIO: Es la persona natural o jurídica designada como destinatario, a cuyo nombre vienen manifestadas las mercancías y que, en tal virtud, se constituye en sujeto pasivo de la obligación tributaria aduanera.

DECLARACIÓN DE VALOR: Es la declaración que hace el consignante o embarcador de las mercancías, respecto al valor de los bienes importados.

DESPACHO SIMPLIFICADO: Tratamiento de mercancías para la importación o exportación con base en un mínimo de elementos de información, con el objetivo de realizar un desaduanamiento ágil.

ENVÍOS RÁPIDOS: Mercancías que, cumpliendo las formalidades aduaneras, se acogen a este régimen de conformidad con las categorías establecidas para el efecto.

ENVÍOS RÁPIDOS MAL CLASIFICADOS: Son mercancías arribadas a determinado destino por error en la clasificación del material en el exterior, que tendrán guía y/o etiqueta con información de su lugar de destino final, que no vienen manifestadas y que son calificadas por las personas jurídica autorizadas como MS (miss sort). Serán reenrutados a su destino correcto inmediatamente después de detectar el error

ENVÍOS RÁPIDOS MAL CODIFICADOS: Son mercancías arribadas a determinado destino por error de origen en la codificación del código IATA del destino, que no vienen manifestadas y que son calificadas por las Empresas

Autorizadas autorizadas como MC (miss code), que serán re-enrutados a su destino correcto inmediatamente después de detectar el error.

FACTURA COMERCIAL: Es el documento original emitido por el fabricante o el vendedor de las mercancías en el exterior, en el cual se detalla toda la información referente a la mercancía, valor, comprador y vendedor.

FINALIDAD COMERCIAL: Someter la mercancía importada vía tráfico postal o courier a una compraventa o cualquier otro tipo de negociación con fines lucrativos.

FLETE: Se debe declarar como valor del flete para la base CIF de la autoliquidación de impuestos, el que la empresa de courier y/o un tercero declare ante la Aduana para la nacionalización de los pequeños paquetes, envíos o carga expresa. En caso que el valor del flete no conste en la guía courier o el valor declarado sea menor al valor manifestado ante la Aduana, se tomará como base mínima por cada kilo de peso, el valor de un dólar con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América o su equivalente en otra moneda.

FRACCIONAMIENTO: División de la carga en varias guías courier que están amparadas en el mismo manifiesto de carga, enviada a un mismo consignatario por el mismo consignante, para beneficiarse de los distintos tratamientos que reconoce este reglamento.

GUIA COURIER: Documento que da cuenta del contrato entre consignante y las Empresas Autorizadas. En este documento se especifica el contenido y valor de cada uno de los envíos que ampara según la información proporcionada por el remitente o embarcador.

MANIFIESTO DE CARGA COURIER: Documento emitido por el responsable de transportar las mercancías y transmitido por vía electrónica a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, que contiene la individualización de cada una de las guías courier, así como la descripción comercial de los bultos que llegan a bordo del medio de transporte. El manifiesto de carga es emitido por el transportista o su representante.

MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL: Mercancías nacionales o extranjeras, exportadas o importadas, con la finalidad de demostrar sus características y carentes de todo valor comercial, ya sea porque no lo tienen, debido a su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, o porque han sido privadas de ese valor mediante operaciones físicas de inutilización que eviten la posibilidad de ser comercializadas. La factura, guía aérea o guía courier deberá indicar que es una muestra sin valor comercial.

EMPRESA AUTORIZADA: Son exclusivamente las Personas jurídicas legalmente establecidas en el país que prestan servicios de transporte internacional expreso a terceros, por vía aérea, con o sin medios de transporte propios, regulares o de contratación específica, registrada y autorizada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana para desaduanizar documentos y

envíos rápidos, con aplicación de procedimientos simplificados y dentro de rangos de valor y peso previamente determinados.

RE-ENRUTAR: Consiste en enviar al destino correcto la mercancía arribada por error.

I. Disposiciones relativas a las Empresas Autorizadas para brindar el servicio de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier.

Art. 1.- Requisitos para obtener la autorización para brindar el servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier.- Las personas jurídicas que deseen obtener la autorización de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para la prestación de este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

AUTORIZACIONES.- Las personas jurídicas solicitantes deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, los siguientes documentos:

Requerimientos Legales:

Solicitud de Autorización para brindar el servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier dirigida al Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Copia certificada de la escritura en donde conste el estatuto vigente de la empresa, en cuyo objeto social debe constar esta actividad.

Copia certificada del nombramiento del Representante Legal de la empresa, actualizado e inscrito en el Registro Mercantil. Si se tratara de una empresa extranjera, adicionalmente debe demostrar que está domiciliada en el país.

Listado de el o los nombres comerciales con los que prestarán el servicio de correos rápidos o courier

Copia del Registro Único de Contribuyentes actualizado.

Copia certificada de las declaraciones de impuesto a la renta de los dos últimos ejercicios económicos, en caso de aplicarse.

Indicación de los aeropuertos internacionales a través de los cuales se producirá el ingreso y salida de los envíos postales.

Copia del comprobante de pago de la tasa de postulación.

Todos los demás que estén contemplados en la Ley Orgánica de Aduanas, el Reglamento a la LOA.

INSPECCION.- Una vez que sean revisados y aprobados los requisitos legales, la Corporación Aduanera Ecuatoriana procederá a realizar la inspección de las instalaciones de las personas jurídicas solicitantes, para lo que deberán cumplir con los siguientes requisitos físicos y técnicos:

Requerimientos Físicos y Técnicos Mínimos:

Área de Oficina y Bodegas en zona secundaria: 60 m² mínimo, debidamente delimitados.

Equipos de oficinas indispensables (computadoras, impresoras, etc).
Estanterías para la clasificación de paquetes y sobres.
Acceso a Internet, correo seguro y correo electrónico
Mínimo una línea telefónica convencional o base celular.
Uniformes a ser utilizados por los empleados de la persona jurídica.

Adicionalmente, al momento de realizar la inspección, deberán presentar la siguiente documentación

Indicación de la capacidad de almacenamiento de sus bodegas en zona secundaria.

Inventario de los bienes con los que cuenta la empresa y los documentos que puedan determinar la propiedad, posesión o tenencia legal de los equipos, vehículos, mobiliario, y programas informáticos.

Documentos que puedan determinar la propiedad, posesión o tenencia legal de los bienes inmuebles con los que cuenta la empresa.

Descripción del programa informático completo que incluya el control de los paquetes y sus registros.

Copia del contrato o copia del último recibo de pago por el servicio de Internet y correo seguro.

Plano de implantación general a escala 1:300, con especificaciones de las áreas en metros cuadrados.

Copia del comprobante de pago de la Tasa de Inspección.

Listado completo con los nombres, números y copias de la cédula de identidad de los empleados que designa la empresa para actuar ante la Aduana, con su respectiva afiliación al seguro social.

Listado de los vehículos de transporte terrestre con que retirará las mercancías del recinto aduanero.

Copia certificada del contrato de prestación de servicios por el uso de un espacio físico en zona primaria en el área designada para el despacho aduanero bajo régimen de courier, existente entre la Empresa Autorizada solicitante y el concesionario.

GARANTIA.- Las personas jurídicas solicitantes que hubieren cumplido con los requerimientos legales y de la Inspección Física, a fin de garantizar el cumplimiento de la obligaciones derivadas del ejercicio de sus actividades, dentro del término de quince días hábiles, deberán constituir una garantía general a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana en la forma, montos y plazos previstos en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento General.

La Secretaría General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana guardará en el archivo personal de los solicitantes una copia de la garantía por ellos presentada, así como el Código de autorización CDA de la garantía, que será otorgado conjuntamente con la Resolución de la autorización para brindar el servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier, sin perjuicio de que el original de la garantía quede bajo custodia de la Gerencia Administrativo-Financiera de la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Art. 2.- Cumplidos los requisitos establecidos, el Gerente General procederá a autorizar a la empresa solicitante, por un plazo de cinco años, el funcionamiento de las actividades de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos Courier. Para lo cual se asignará y registrará el respectivo código en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE).

De la misma forma, la Corporación Aduanera Ecuatoriana procederá a emitir las credenciales para los empleados designados por las Empresas Autorizadas para ingresar a las instalaciones de Courier en la CAE; y la entrega de identificaciones adhesivas para los vehículos de las empresas autorizadas para retirar las mercancías de zona primaria, previo al pago de las tasas correspondientes

Art. 3.- Sin perjuicio de lo señalado en el Art. 2, las Empresas Autorizadas deberán presentar, a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, la siguiente documentación:

Copia certificada de la escritura en donde conste el estatuto vigente de la empresa, en cuyo objeto social debe constar esta actividad. En el evento de que se produzcan cambios en los estatutos, estos deberán ser comunicados a la Corporación Aduanera Ecuatoriana dentro de los 30 días posteriores a dicho cambio.

Copia certificada del nombramiento del Representante Legal de la empresa, actualizado e inscrito en el Registro Mercantil. En el evento de que se produzcan cambios en la administración de las empresas, estos deberán ser comunicados a la Corporación Aduanera Ecuatoriana dentro de los 30 días posteriores a dicho cambio.

Copia certificada de la declaración de impuesto a la renta del último ejercicio económico, con periodicidad anual, misma que deberá presentarse hasta el primer semestre de cada año.

Listado anual completo con los nombres, números y copias de la cédula de identidad de los empleados que designa la empresa para actuar ante la Aduana, con copia de su respectiva afiliación al seguro social.

Listado anual de los vehículos de transporte terrestre con que retirará las mercancías del recinto aduanero.

Art. 4. - Las Empresas Autorizadas deberán transmitir electrónicamente a la Corporación Aduanera Ecuatoriana toda la información requerida, según los manuales y procedimientos establecidos por esta entidad.

Art. 5.- Son obligaciones de las empresas autorizadas las siguientes:

1. Embarque de mercancías desde el exterior hasta su arribo al país o desde el país al exterior.

2. Elaboración y transmisión electrónica de la información del Manifiesto de Carga Courier a través del sistema informático, utilizando nombre de usuario y clave de acceso confidencial, la que equivaldrá, para todos los efectos, a la firma autógrafa del declarante.

3. Presentar a la Corporación Aduanera Ecuatoriana los envíos de courier, que solo podrán arribar vía aérea.

4. Corrección del Manifiesto de Carga Courier cuando corresponda, dentro de los plazos establecidos en los manuales y procedimientos expedidos por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, obligándose al pago de la multa correspondiente al titular de la misma, antes de la continuación del trámite respectivo, de conformidad con el literal d) del artículo 90 de la Ley Orgánica de Aduana, por cada envío de corrección al manifiesto electrónico, de cada guía hija.

5. Elaboración, transmisión electrónica y presentación física de la Declaración Aduanera Simplificada – Courier (DAS-C), para la importación o exportación de mercancías, de conformidad con su categoría.

6. El pago de los derechos, impuestos y demás gravámenes que correspondan, cuando se trate de mercancías sujetas al pago de tributos al comercio exterior.

7. Responder ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana por cualquier diferencia que se produzca en cantidad, naturaleza y valor de las mercancías declaradas a nombre de la Empresa Autorizada, respecto de lo que efectivamente ha arribado o embarcado, de conformidad con la Ley Orgánica de Aduanas.

8. Mantener a disposición de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, durante un plazo de tres años, los registros, documentos y antecedentes de los despachos aduaneros que sirvieron de base para la elaboración de los documentos presentados en las operaciones en que intervengan.

9. Ser solidariamente responsable con el consignatario o consignante, ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana por el pago de los tributos aduaneros que se causen una vez aceptada la Declaración Aduanera en el ingreso o salida de los envíos de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier, recibidos o expedidos por su intermedio.

10. Ser solidariamente responsable con el consignatario o consignante ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana cuando la Declaración Aduanera Simplificada – Courier (DAS-C) esté a nombre de la Empresa Autorizada, en cuanto a la veracidad y exactitud de los datos declarados, por el estricto cumplimiento de las formalidades y exigencias contempladas en la normativa aduanera

11. Mantener vigente y presentada ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana la Garantía General a la que están obligadas. No se aceptarán mercancías al régimen de correos rápidos cuando los tributos resguardados superen el 80% del valor de la garantía que se haya rendido, en cuyo caso el monto de la garantía deberá ser incrementada por la Empresa Autorizada previa comunicación al Gerente General o Subgerente Regional, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas.

12. Informar al remitente la necesidad de adjuntar a cada envío, los diferentes documentos de acompañamiento exigidos por la Ley Orgánica de Aduana y su Reglamento General y demás normativa vigente; así como presentarlos ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

13. Controlar las categorizaciones de los envíos, conforme a lo establecido en el presente reglamento, así como las restricciones y prohibiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

14. Realizar el traslado de las mercancías por no cumplir con las condiciones de peso o valor establecidas en las diferentes categorizaciones del título III del presente reglamento. Los traslados se realizarán bajo control aduanero, previa autorización del supervisor de la unidad de courier o quien haga sus veces, hacia cualquiera de los almacenes temporales de la misma jurisdicción distrital, para su despacho de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas, dentro del plazo máximo de 24 horas siguientes. De la misma forma, la Empresa Autorizada deberá informar a los consignatarios del traslado de la mercancía a los terminales de almacenamiento de la carga, para que este opte por el trámite aduanero pertinente.

Proporcionar a los empleados que actúan como operadores la debida identificación, otorgada por la Administración Aduanera, y uniforme respectivo con el distintivo de la Empresa Autorizada.

Responder ante el propietario por los daños y pérdidas de sus mercancías, mientras se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa autorizada.

Llevar el inventario permanente de las mercancías en el área asignada en zona primaria para el despacho bajo régimen courier y proporcionar el mismo diariamente a la administración aduanera;

Reportar el detalle de las mercancías que se encuentran en abandono a la administración aduanera a fin de proceder con la declaratoria respectiva.

Desaduanizar las mercancías siendo responsable solidario por los tributos pendientes de pago por las mercancías cuya nacionalización tramite.

Responder solidariamente con el importador ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana por el pago de tributos a que hubiere lugar, incluso en los caso de pérdida o daño de las mercancías, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Aduana y su Reglamento, mientras permanezcan bajo responsabilidad de la empresa autorizada.

Presenciar el acto administrativo de determinación tributaria (AFORO)

Informar a la autoridad aduanera cualquier novedad como producto de su accionar y que implique la presunción de un ilícito aduanero.

Entregar la información de inherente a su operación que requiera el funcionario autorizado de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Unir, adherir, pegar o fijar de cualquier otra manera segura, en origen, etiquetas, guías aéreas o guía courier, con su correspondiente código de barras en los documentos y envíos de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier.

II. Disposiciones relativas al transporte y recepción de los envíos de las Empresas Autorizadas.

Art. 6.- Conforme a las normas contenidas en los Convenios Internacionales en la materia, ratificados por el país, y en las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas y de su Reglamento General, los envíos de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier que ingresen o salgan del país deberán ser presentados por las empresas autorizadas a la Corporación Aduanera Ecuatoriana para su control y despacho.

El control de la Corporación Aduanera Ecuatoriana será ejercido directamente sobre estos envíos, a partir del ingreso de los mismos al territorio aduanero cuando procedan del exterior, o en la zona primaria aduanera cuando salgan del territorio aduanero en las exportaciones.

Art. 7.- Está prohibida la importación o exportación mediante el sistema de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier, de mercancías que estén expresamente prohibidas por la legislación ecuatoriana vigente, así como también el dinero en efectivo.

Las mercancías no aptas para el consumo humano serán aprehendidas por la autoridad aduanera y, posteriormente, destruidas con la presencia de las autoridades correspondientes.

Las mercancías de prohibida importación o exportación, dinero en efectivo, serán aprehendidas y puestas a disposición de las autoridades competentes, para los efectos legales pertinentes.

Las mercancías que contravienen otras normas nacionales o internacionales que no se encuentren expresadas en los párrafos anteriores, serán aprehendidas para los efectos legales pertinentes.

Art. 8. - En caso de que los paquetes y/o bultos se encuentren deteriorados, o con signos de haber sido violentados, se elaborará un acta por parte del funcionario competente de la Corporación Aduanera

Ecuatoriana en que se dejará constancia de la novedad suscitada, debiendo reportar al área respectiva, con el detalle del contenido del o de los paquetes y/o bultos. Dicha acta deberá ser suscrita en conjunto con el operador de carga, el representante del medio de transporte y el representante

de la Empresas Autorizadas, según corresponda. Esta acta deberá adjuntarse a los documentos de acompañamiento de la Declaración Aduanera Simplificada – Courier (DAS-C).

Los paquetes y/o bultos con la copia del acta se introducirán en un nuevo embalaje proporcionado por las Empresas Autorizadas, debiendo ser identificadas por una etiqueta especial que describa el cambio del paquete y/o bulto.

Art. 9. - Los envíos realizados pueden ser utilizados para la importación o exportación de mercancías a consumo; en caso de envíos destinados a un Régimen Especial, solo se permitirá que las Empresas Autorizadas cumplan la función de transportista, debiendo la mercancía sujetarse a las formalidades propias del régimen especial para su despacho.

Art. 10.- Todos los envíos realizados que constituyan muestras sin valor comercial, deberán venir claramente identificados como tales en la guía aérea o guía courier, factura y producto.

Art. 11. En las etiquetas, guías aérea o guía courier, los operadores deberán consignar al menos la siguiente información:

Número de Documento de Transporte;

Nombre, Apellido y dirección del Consignatario;

Nombre completo y dirección del Consignante;

Cantidad de paquetes y bultos de la Guía Courier, cuando corresponda;

Lugar de embarque;

Descripción de los productos que contiene, exceptuándose de este requisito a las mercancías de la Categoría A.

Valor de la mercancía, exceptuándose de este requisito a las mercancías de la Categoría A.

III. Categorizaciones

Art. 12. - Para su categorización, en el presente reglamento se utilizará el valor FOB y peso de los envíos rápidos.

Art. 13. - Categoría A): Tráfico Postal Internacional. Esta categoría contempla los documentos o información, tales como: cartas, impresos, periódicos, prensa, fotografías, títulos, revistas, catálogos, libros, tarjetas, chequeras, secogramas o cualquier otro tipo de información, contenidos en medios de audio, de video, magnéticos, electromagnéticos, electrónicos, que no sean sujetos de licencias, pudiendo ser de naturaleza judicial, comercial, bancaria, etc., pero desprovistos de toda finalidad comercial.

Los paquetes o bultos con correspondencia, y que para los efectos aduaneros están desprovistos de toda finalidad comercial, deberán ser manifestados a la Corporación Aduanera Ecuatoriana como carga courier Categoría A, con su respectivo peso y cantidad, y deberán ser verificadas por ésta a través de una inspección o por cualquier otro medio que determine la Corporación Aduanera Ecuatoriana en sus procedimientos, que no implique su apertura. Una vez hecha esta inspección o revisión se procederá a la entrega inmediata de los paquetes a la Empresas Autorizadas.

Para la salida de la carga de la zona primaria, se deberá presentar la autorización de salida emitida por la autoridad aduanera competente.

Esta categoría no requiere Declaración Aduanera alguna, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Aduanas. Esta categoría, se identificarán con distintivos y su operación aduanera deberá ser ágil.

El incumplimiento a esta disposición dará lugar a la sanción a las Empresas Autorizadas, de conformidad con el literal d) del Art. 90 de la Ley Orgánica de Aduana, por cada manifiesto de carga.

Art. 14. - Categoría B): Paquetes cuyo peso sea menor o igual a dos kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a los USD\$ 200 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otra moneda, siempre que se trate de mercancías de uso para el destinatario y sin fines comerciales. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea.

Los paquetes de esta categoría se agruparán en sacas con distintivos que las identifiquen, una vez que los envíos hayan sido pesados individualmente e ingresados a la zona destinada para el manejo de carga courier. Para el despacho de este tipo de paquetes se requerirá de la presentación de la Declaración de Aduanera Simplificada – Courier (DAS-C), ya sea de una guía individual o conjunta, declaración que deberá incluir el valor del Flete y del Seguro conforme lo establece el presente reglamento; sin perjuicio de la sujeción al control que les correspondan.

Para el caso de guías conjuntas de varios consignatarios, la declaración se realizará bajo la responsabilidad de la empresa autorizada, la cual tendrá la obligación de incluir en el documento su número de RUC como declarante, y transcribir los datos del consignatario que se determinen en los procedimientos de transmisión de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Necesariamente, para el despacho de las mercancías es imprescindible la presentación de la factura comercial. En caso de no contar con dicho documento, la Corporación Aduanera Ecuatoriana aceptará en su lugar una declaración de valor en origen suscrita por el consignante, la cual certifique que las mercancías carecen de factura comercial.

Cuando el despacho correspondiente a esta categoría lo realice el consignatario o importador deberá cumplir con todas las formalidades y procedimientos establecidos para las empresas autorizadas.

La revisión se hará de acuerdo a su valor, consignante, consignatario, naturaleza entre otros. Esta operación no debe entorpecer la fluidez del trámite y su agilidad.

Si se estableciese que existe fraccionamiento dentro de esta categoría, se agruparán las mercancías para poder determinar la categoría correspondiente y en función de ese resultado se continuará el trámite según su categorización, sin perjuicio de las sanciones que establece el presente reglamento o la ley orgánica de aduanas para las infracciones aduaneras.

Art. 15. - Categoría C): Paquetes que no se contemplen en la categoría anterior y cuyo peso sea menor o igual a 50 kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a USD\$ 2000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otra moneda, siempre que no estén contenidos en otras categorías. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea.

Se exceptúa de las limitaciones de valor y peso para esta categoría a las importaciones de repuestos para la industria o para los medios de transportes, que se requieran con el carácter de urgente, que no superen las 10 (Diez) unidades, partes, repuestos o piezas.

Art. 16. - Categoría D): Paquetes con prendas y complementos de vestir, los demás artículos textiles confeccionados y calzado; y cuyo peso sea menor o igual a 20 kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a USD\$ 2000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otra moneda. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea.

En caso de excederse de las limitaciones de peso o valor en esta categoría, deberá procederse con el traslado respectivo al almacén temporal de turno o al que designe el importador o consignatario. Para la nacionalización de las mismas, deberá procederse con el régimen a consumo, debiendo cumplir con la normativa aduanera vigente para el efecto. Queda prohibida la recategorización de este tipo de mercancías.

Art. 17.- Categoría E): Paquetes que contengan los siguientes bienes:

Medicinas sin fines comerciales, siempre que arriben a nombre de una persona natural y que justifiquen su necesidad ante la administración aduanera.

Prótesis ortopédicas, auditivas, cardíacas; órtesis; órganos, tejidos y células; fluidos humanos, marcapasos, válvulas y otros elementos requeridos para procesos médicos y quirúrgicos de emergencia y equipo y aparatos para ayuda a personas con discapacidad desprovistos de toda finalidad comercial,

justificando su necesidad ante la administración aduanera. Una vez realizada la revisión se procederá a la entrega inmediata de dichos envíos. En el caso de órganos , tejidos y células, el consignatario deberá remitir los justificativos médicos de la emergencia al Organismo Nacional de Transplantes de Órganos y Tejidos (ONTOT). Al efecto, la Corporación Aduanera Ecuatoriana remitirá con periodicidad mensual la información de los envíos arribados con estas características.

Los paquetes importados al amparo de esta categoría están exentos de toda limitación de peso y valor. No se exigirá documentos de control previo a las mercancías de esta categoría.

Art. 18.- Categoría F): Libros o similares, o equipos de computación y sus partes, siempre que la partida específica dentro del capítulo 1 al 97 del arancel nacional de importaciones tenga tarifa 0%.. Están exentos de toda limitación de peso y valor

Art. 19. - Para las categorías C, D, E y F se requerirá de la presentación de la Declaración Aduanera Simplificada – Courier (DAS-C), de manera individual, con las guías correspondientes a cada paquete. Estas declaraciones deberán incluir el valor del Flete y el valor del Seguro conforme lo establece el presente reglamento, sin perjuicio de la sujeción al control que les corresponda.

Para el despacho de estos paquetes es imprescindible la presentación de la factura comercial, excepto en los casos de no contar con dicho documento, la Corporación Aduanera Ecuatoriana aceptará en su lugar una declaración de valor suscrita por el consignante en origen la cual certifique que las mercancías carecen de factura comercial.

El declarante en los despachos correspondientes a estas categorías deberá ser el consignatario o importador, quien deberá cumplir con todas las formalidades y procedimientos establecidos para las empresas autorizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Se dispondrá la salida de las mercancías de la Zona Primaria de Courier, una vez que la Empresa Autorizada haya cumplido con todas las formalidades aduaneras y el pago de tributos correspondiente, si fuera el caso.

Si se estableciese que existe fraccionamiento dentro de estas categorías, se agruparán las mercancías para poder determinar la categoría correspondiente y en función de ese resultado se continuará el trámite pertinente, sin perjuicio de las sanciones que establece el presente reglamento o la Ley Orgánica de Aduanas para las infracciones aduaneras.

Para la salida de estos envíos, podrán ser agrupados en valijas o sacas en función de su categoría, no permitiéndose combinar varias categorías en una misma saca. En caso de incumplimiento a lo señalado anteriormente, deberán ser depositados en almacenaje temporal para su despacho individual por cada guía y sin perjuicio de las sanciones que correspondan, aplicables por la Corporación Aduanera Ecuatoriana a las empresas autorizadas.

III. Del Procedimiento

Art. 20.- Las Declaraciones Aduaneras Simplificadas – Courier (DAS-C) realizadas por las empresas autorizadas, cuyos valores sean ajustados en el aforo y superen el monto o peso límite establecido por la categoría C o D dependiendo del caso, deberán trasladar las mercancías al almacén temporal de turno o el designado por el importador o consignatario, quien deberá concluir el trámite mediante una importación a consumo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Aduanas, su Reglamento General y demás disposiciones normativas vigentes para el efecto. Sin perjuicio de la sanción a las Empresas Autorizadas por falta reglamentaria al amparo del literal d) del artículo 90 de la Ley Orgánica de Aduanas.

Art. 21.- En las Declaraciones Aduaneras Simplificadas – courier (DAS-C), la asignación de la subpartida arancelaria se atenderá conforme el Arancel Nacional de Importaciones vigente al momento de la presentación de la declaración.

Art. 22. – En caso de que la naturaleza o valor de la mercancía no pueda ser determinada en el aforo físico, la Corporación Aduanera Ecuatoriana requerirá, dependiendo del caso, a las Empresas Autorizadas o el importador, que suministre información fidedigna que corrobore la naturaleza y/o valor de las mercancías arribadas, en observancia de las Reglas de Clasificación y Normas de Valor de la Organización Mundial de Comercio y de la Comunidad Andina.

Art. 23.- Se prohíbe el fraccionamiento de mercancías. De determinarse el mismo, para acogerse a una o más de las categorías establecidas en este Reglamento, se sancionará a la Empresas Autorizadas, con una falta reglamentaria al amparo del literal d) del artículo 90 de la Ley Orgánica de Aduanas; sin perjuicio del cumplimiento de todas las formalidades aduaneras que exige el régimen respectivo, para la nacionalización de la mercancía.

En caso de incurrir la Empresa Autorizada en un nuevo fraccionamiento, durante un mismo ejercicio fiscal, se suspenderá por 15 días; y, en el evento de que se incurriere en un nuevo fraccionamiento luego de cumplida la suspensión, se cancelará definitivamente la autorización concedida y esta Empresa Autorizada no podrá volver a operar en la prestación de este servicio.

No obstante lo indicado en los párrafos precedentes, si presentada una declaración aduanera se detectase más de dos fraccionamientos vinculados a un mismo manifiesto de carga courier se procederá directamente a la suspensión de la Empresas Autorizadas por el plazo de 15 días; sin perjuicio del cumplimiento de todas las formalidades aduaneras que exige el régimen respectivo, para la nacionalización de la mercancía

Art. 24. - La falsedad o engaño en la Declaración de las mercancías que induzca a error a la autoridad aduanera que estén bajo responsabilidad del declarante, para causar perjuicios al fisco, evadir el pago total o parcial de

impuestos o el incumplimiento de las normas aduaneras aplicables u otras normas conexas, aún cuando las mercancías no sean objeto de tributación, se considerará presunción de delito aduanero según lo estipulado en el literal j) del artículo 83 de la Ley Orgánica de Aduana.

Art. 25. - Para el despacho de los envíos correspondientes a la categoría B), C), D), E) y F) la Corporación Aduanera Ecuatoriana deberá aplicar criterios de selección basados en perfiles de riesgo para el acto administrativo de determinación tributaria (AFORO), respecto a las personas jurídicas autorizadas de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier, y a los importadores y/o consignatarios.

Art. 26. En el caso de que de la mercancía sea rechazada por el destinatario, se procederá con lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas.

El rechazo de la mercancía por parte del destinatario deberá ser presentado por escrito ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana a través del representante de la Empresa Autorizada o consignatario para proceder al reembarque, en caso de no presentarse este documento no se autorizará el rechazo.

Art. 27.- Las mercancías que arriben por error al país deberán ser re-enrutadas al destino correcto, inmediatamente, una vez presentada la solicitud de las empresas autorizadas ante la autoridad aduanera. Estas mercancías deberán ser objeto a una inspección previa.

Art. 28.- La mercancía de la Categoría C) que se importe bajo este régimen se clasificará bajo la partida general que establezca el Arancel Nacional de Importaciones al amparo del capítulo 98, siempre que no se estipule al momento de la declaración aduanera, la subpartida específica del producto que se importe. La tarifa arancelaria aplicable será la estipulada para la subpartida que se declare.

Art. 29. - La Corporación Aduanera Ecuatoriana autorizará la realización de operaciones de traslado, re-enrutamiento, transbordo y demás operaciones de envíos llegados por intermedio de personas jurídicas autorizadas, en los lugares designados, bajo el control y vigilancia aduanera.

Art. 30. - Las operaciones aduaneras autorizadas para los envíos rápidos que se realicen dentro o hacia un almacén temporal ubicado en el mismo distrito aduanero, deberán efectuarse en unidades de transporte con custodia y vigilancia aduanera, cumpliendo medidas de control que garanticen la seguridad de las mercancías, bajo responsabilidad de las Empresas Autorizadas.

No se autorizarán traslados de envíos courier hacia almacenes temporales ubicados fuera de la jurisdicción del recinto aduanero en el que se encuentra ubicada el área courier, por donde arribó la carga.

Art. 30. - Verificado el pago de los tributos al comercio exterior, la autoridad aduanera autorizará la salida de las mercancías.

IV. SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN

Art. 31. - Para las sanciones, se aplicará lo estipulado en los artículos 83, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Aduanas.

Art. 32. - Suspensión de la Autorización: Serán causales de la Suspensión a las Empresas Autorizadas las siguientes:

Incurrir en fraccionamiento por 3 ocasiones. La suspensión será por 15 días.

Por imputación de un delito aduanero, cuando se haya dictado el auto ejecutoriado de llamamiento a juicio, por el tiempo que dure el proceso hasta cuando se dicte sentencia definitiva.

Que la Empresa Autorizada haya sido sancionada con falta reglamentaria, en más del 15% de la cantidad de declaraciones presentadas en un mismo mes. La suspensión será de 7 días hábiles.

Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos que se establecen en el artículo 3, por el lapso 15 días hábiles.

Por incumplimiento del número 8 del artículo 5, por el lapso de 15 días hábiles.

Por incumplimiento del numeral 11 del artículo 5, hasta que se presente la garantía en un plazo que no podrá ser mayor a un mes.

Por incumplimiento de los números 17, 18, 19 del artículo 5, por el lapso de 7 días hábiles.

Reportar inactividad, es decir no haber transmitido declaración alguna en un periodo de tres meses durante los últimos doce meses, por el lapso de 60 días hábiles.

El Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana suspenderá a la Empresa Autorizada, por los plazos indicados y levantará la suspensión una vez que se cumpla el plazo establecido sin más trámite, sin perjuicio de cumplir con la o las obligaciones pendientes. Vencido el plazo de la suspensión sin que se haya cumplido con las obligaciones exigidas, se revocará definitivamente la autorización de inmediato.

Como consecuencia de la suspensión, la Empresa Autorizada no podrá ingresar mercancía por esta vía, sin perjuicio de que las que hayan sido embarcadas con destino al Ecuador, previo a la notificación de la suspensión,

puedan ser nacionalizadas cumpliendo con el proceso establecido en este reglamento, según le corresponda a cada categoría de paquete.

Art. 33. - Revocatoria de la Autorización: Son causales de revocatoria de la autorización las siguientes:

Haber sido suspendido y no haber cumplido en el plazo de un mes con las obligaciones que motivaron la suspensión.

Haber sido suspendido en dos ocasiones y cometer una nueva infracción objeto de suspensión, en el plazo de tres años.

Cuando exista sentencia ejecutoriada condenatoria en el caso de ilícito aduanero.

Haber sido suspendido por inactividad y no haber reiniciado su operación en el plazo de un mes después de levantada la suspensión

Art. 34:- Para la renovación de la autorización para el funcionamiento para las Empresas Autorizadas deberá cumplirse con los requisitos legales y técnicos establecidos en el artículo 1 de este Reglamento, excepto lo referente al pago de la Tasa de Postulación e Inspección. En su lugar, se procederá al cobro de la Tasa de Renovación respectiva.

Previo al vencimiento del plazo de la autorización otorgada, la Empresa Autorizada deberá solicitar la renovación a la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. La solicitud de renovación deberá ser presentada con 90 días calendario de antelación al vencimiento de la licencia.

El Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana deberá autorizar la renovación antes del vencimiento de la misma.

VI.- DEL REGISTRO DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AUTORIZADA

Art. 35.- Para el registro de los empleados de las empresas autorizadas deberá presentar una solicitud ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, con el listado de los dependientes que desee que sean registrados como empleados de la Empresa Autorizada, cumpliendo con los requisitos establecidos en este Reglamento.

Una vez cumplido todos los requisitos y previo al pago de la Tasa de Registro de Auxiliares de Agentes de Aduana fijado en este Reglamento, la Gerencia de Gestión Aduanera procederá a registrar a los empleados de la Empresas autorizadas.

La credencial que identifique al empleado de la Empresa Autorizada será otorgada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana en el formato y con las condiciones de seguridad establecidas para el efecto.

En caso de que el empleado termine la relación de dependencia con la Empresa Autorizada, esta última deberá comunicar a la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y entregar la credencial del Auxiliar.

Dentro de los diez primeros días hábiles del mes de Enero de cada año, la Empresa Autorizada, deberá remitir a la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana un listado actualizado de sus empleados.

En caso de reposición o deterioro de la credencial, le será otorgada la nueva credencial previa solicitud a la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y previo el pago de la Tasa de Reposición de Credencial.

Disposiciones Generales

Para el cumplimiento del presente Reglamento, se establecen las siguientes Tasas:

Tasa de Postulación: US\$200,00 (Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América).

Tasa de Inspección de establecimiento: US\$500,00 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).

Tasa de Renovación: US\$350,00 (Trescientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América)

Tasa para el Otorgamiento de Credencial para Empleados de la Empresa Autorizada que realicen actividades dentro de la Zona de Courier: US\$50,00 (Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América).

Tasa de Reposición de Credencial: US\$50,00 (Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América).

Disposiciones Transitorias

Primera.- En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, las empresas actualmente autorizadas para brindar el servicio de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en este reglamento y presentarán la garantía fijada de conformidad con la actividad autorizada.

Una vez concluido el plazo determinado en el inciso anterior, sin que se hayan cumplido con los requisitos señalados en el Art. 1 del presente reglamento, quedará sin efecto cualquier autorización emitida con anterioridad a la vigencia de este cuerpo normativo, por lo que no podrán seguir operando dentro del régimen de excepción de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier las empresas incumplidas.

El Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana dispondrá la fiscalización inmediata de las empresas autorizadas que notifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos y que a la fecha de aprobación de este reglamento se encuentran operando en esta actividad.

Concluido el plazo destacado en el primer inciso de este artículo, la Gerencia de Fiscalización tendrá un mes para presentar el listado en el que consten las empresas autorizadas que cumplen efectivamente con los requisitos exigidos.

Segunda.- La inobservancia de lo dispuesto en el presente Reglamento dará lugar a las sanciones correspondientes a las empresas autorizadas, así como a los funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de aduanas y su Reglamento General.

Tercera.- El requisito establecido en la letra j), de la inspección del artículo 1 será exigible a partir del 1 de Agosto de 2008.

Encárguese al Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana la aplicación de este reglamento.

El presente Reglamento deroga expresamente la Resolución No. 20-2004-R1, aprobada el 26 de Noviembre el 2004 por el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, y publicada en el Registro Oficial No. 496 del 4 de enero del 2005.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de febrero del 2008, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

De la ejecución de la presente resolución, encárguese el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Publíquese en la página web de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Dado y firmado en Guayaquil a los 17 días del mes de Enero de 2008.

Cúmplase y notifíquese.-

Eco. Rubén Flores Agreda
Delegado del Ministro
Coordinador de Política Económica

Ab. Rubén Morán Castro
Vocal por las Cámaras de la
Producción

Anexo 15 Reglamento de Courier / Aduana del Ecuador